



III

REPÚBLICA DEL ECUADOR

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN  
LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO,  
PROVINCIA DE PICHINCHA

Proceso No: 17204-2022-00322

Fecha ingreso: 25/01/2022

Materia: FAMILIA MUJER NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tipo procedimiento: SUMARIO

Asunto: PARTICIÓN DE BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CON OPOSICIÓN

ACTOR: RODRIGUEZ CALI LUCINA PETRONILA

DEMANDADO: PEREZ PATIÑO JUAN CARLOS, ALCALDE DE QUITO, PROCURADOR METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE QUITO

JUEZ: VICTOR GABRIEL VISCARRA TORRES

SECRETARIO: MARTÍNEZ BENÍTEZ ROCÍO ELIZABETH





101  
Auto una

Juicio No. 17204-2022-00322

**UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.** Quito, viernes 10 de junio del 2022, a las 14h17.

VISTOS: Incorpórense a los autos los escritos con anexos que anteceden, puestos en mi conocimiento en esta fecha por la Oficina de Escritos para su despacho. En lo principal, póngase en conocimiento de las partes la comparecencia del señor Procurador Sindico del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por medio de su Delegada, así como la autorización otorgada a su defensa técnica Abogados DR. FREDDY CORRAL GRANJA y MONICA JEANNETTE ESPIN RUIZ, a quien se les notificará en la casilla judicial Nro. 4571, correos electrónicos [gestionjuridicaazca@quito.gob.ec](mailto:gestionjuridicaazca@quito.gob.ec), [lorena.donosos@quito.gob.ec](mailto:lorena.donosos@quito.gob.ec), [monica.espin@quito.gob.ec](mailto:monica.espin@quito.gob.ec), [freddy.corral@quito.gob.ec](mailto:freddy.corral@quito.gob.ec). NOTIFIQUESE.-

**VICTOR GABRIEL VISCARRA TORRES**

**JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO(PONENTE)**

## FUNCIÓN JUDICIAL



178517059-DFE

En Quito, viernes diez de junio del dos mil veinte y dos, a partir de las catorce horas y treinta y cuatro minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO DE SUSTANCIACIÓN que antecede a: PROCURADOR METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE QUITO en el casillero No.4571, en el casillero electrónico No.1707514707 correo electrónico [freddy\\_corral42@hotmail.com](mailto:freddy_corral42@hotmail.com), [gestionjuridicaazca@quito.gob.ec](mailto:gestionjuridicaazca@quito.gob.ec), [lorena.donoso@quito.gob.ec](mailto:lorena.donoso@quito.gob.ec), [freddy.corral@quito.gob.ec](mailto:freddy.corral@quito.gob.ec) del Dr./Ab. FREDDY EDUARDO CORRAL GRANJA; PROCURADOR METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE QUITO en el casillero No.4571, en el casillero electrónico No.1711234722 correo electrónico [monielmer12@hotmail.com](mailto:monielmer12@hotmail.com), [gestionjuridicaazca@quito.gob.ec](mailto:gestionjuridicaazca@quito.gob.ec), [lorena.donoso@quito.gob.ec](mailto:lorena.donoso@quito.gob.ec), [monica.espin@quito.gob.ec](mailto:monica.espin@quito.gob.ec) del Dr./Ab. ESPIN RUIZ MÓNICA JEANETTE; RODRIGUEZ CALI LUCINA PETRONILA en el casillero No.1813, en el casillero electrónico No.0602167058 correo electrónico [ramirorecalde39@hotmail.com](mailto:ramirorecalde39@hotmail.com) del Dr./Ab. RAMIRO TELMO RECALDE; Certifico:

  
MARTÍNEZ BENÍTEZ ROCÍO ELIZABETH  
SECRETARIA

# FUNCIÓN JUDICIAL



17777120-DF

-102-  
Cantón de

REPÚBLICA DEL ECUADOR

## ACTA DE CITACIÓN

UNIDAD JUDICIAL: UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE CANTÓN: QUITO, PROVINCIA: PICHINCHA  
CAUSA No.: 17204-2022-00322

En la ciudad de **QUITO**, a los 01 días del mes de **junio** de 2022, a las 16 horas con 54 minutos, registro la diligencia practicada mediante **BOLETA** en la cual CITÉ al demandado/a, Sr./Sra.: **PROCURADOR METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE QUITO**, por medio del Sr./Sra.: **S/R**, con Nro. de cédula: **S/R**, en calidad de **S/R** de la persona demandada, en el lugar señalado, esto es en: **PICHINCHA/QUITO/CENTRO HISTORICO / VENEZUELA - SN - ENTRE CHILE Y ESPEJO , PLAZA DE LA INDEPENDENCIA.**

### Diligencia (s) efectuada (s):

**Boleta No. 1** entregado el día miércoles 25 de mayo de 2022 a las 11:25. Entregado a la funcionaria Jenny Caizapanta, recepción de Documentos de la Procuraduría Metropolitana de Quito.

**Boleta No. 2** entregado el día jueves 26 de mayo de 2022 a las 15:12. Entregado a la funcionaria Jenny Caizapanta, recepción de Documentos de la Procuraduría Metropolitana de Quito.

**Boleta No. 3** entregado el día viernes 27 de mayo de 2022 a las 10:00. Entregado al funcionario Marco Villamarín, recepción de Documentos de la Procuraduría Metropolitana de Quito.

**Observaciones:** Constituyéndome al lugar indicada en el libelo de la demanda, procedí a dejar las Boletas de Citación en la ventanilla de recepción de documentos de la Procuraduría del Municipio del Distrito de Quito, en las horas y fechas indicadas anteriormente, de esta manera se llevó a cabo la diligencia en legal y debida forma.

Particular que pongo en su conocimiento.

### LO CERTIFICO,

Firma:	<i>Documento firmado electrónicamente</i>
Nombres y Apellidos:	GUAMÁN SÁNCHEZ FRANCISCO JAVIER
Nro. de cédula:	1716921794



# FUNCIÓN JUDICIAL



- los  
contos

REPÚBLICA DEL ECUADOR

## ACTA DE CITACIÓN

UNIDAD JUDICIAL: UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE CANTÓN: QUITO, PROVINCIA: PICHINCHA  
CAUSA No.: 17204-2022-00322

En la ciudad de **QUITO**, a los **01** días del mes de **junio** de **2022**, a las **16** horas con **52** minutos, registro la diligencia practicada mediante **BOLETA** en la cual CITÉ al demandado/a, Sr./Sra.: **ALCALDE DE QUITO**, por medio del Sr./Sra.: **S/R**, con Nro. de cédula: **S/R**, en calidad de **S/R** de la persona demandada, en el lugar señalado, esto es en: **PICHINCHA/QUITO/CENTRO HISTORICO / VENEZUELA - SN - ENTRE CHILE Y ESPEJO, PLAZA DE LA INDEPEDENCIA.**

### Diligencia (s) efectuada (s):

**Boleta No. 1** entregado el día miércoles 25 de mayo de 2022 a las 11:17. Entregada a la funcionaria Cecilia Cevallos, recepción de Documentos de la Alcaldía Metropolitana de Quito.

**Boleta No. 2** entregado el día jueves 26 de mayo de 2022 a las 11:20. Entregada a la funcionaria Cecilia Cevallos, recepción de Documentos de la Alcaldía Metropolitana de Quito.

**Boleta No. 3** entregado el día viernes 27 de mayo de 2022 a las 11:10. Entregada a la funcionaria Cecilia Cevallos, recepción de Documentos de la Alcaldía Metropolitana de Quito.

**Observaciones:** Constituyéndome al lugar indicada en el libelo de la demanda, procedí a dejar las Boletas de Citación en la ventanilla de recepción de documentos de la Alcaldía del Municipio de Quito, en las horas y fechas indicadas anteriormente, de esta manera se llevó a cabo la diligencia en legal y debida forma.

Particular que pongo en su conocimiento.

**LO CERTIFICO,**

Firma:	<i>Documento firmado electrónicamente</i>
Nombres y Apellidos:	<b>GUAMÁN SÁNCHEZ FRANCISCO JAVIER</b>
Nro. de cédula:	<b>1716921794</b>





-107  
Cm/60

Juicio No. 17204-2022-00322

**UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.** Quito, jueves 2 de junio del 2022, a las 13h54.

**RAZON:** Siento por tal que una vez revisada la presente causa dentro del Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano **-E-SATJE2020-**, constan las **ACTAS** de **CITACIÓN** mediante **BOLETAS** al **ALCALDE Y PROCURADOR JUDICIAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, actuación judicial realizada por el citador designado por la Oficina de Citaciones de esta Unidad Judicial y cuenta con la firma electrónica correspondiente. En consecuencia, de conformidad al Numeral 2 del Memorando circular-CJ-DNGP-2020-0249-MC, de fecha 18 de febrero de 2020, suscrito por el Doctor Henry Oswaldo Arcos Delgado, Director Nacional de Gestión Procesal y al amparo de lo prescrito en el Art. 147 del Código Orgánico de la Función Judicial, se **EXTRAEN** e **IMPRIMEN**. Se deja constancia que se sienta la presente razón sin el proceso físico, el cual se solicita al Archivo de este Complejo Judicial para ser **INCORPORADAS** y dar prosecución al trámite.- Quito, dos de junio de dos mil veintidós.- Certifico.- Ab. Rocío Martínez Benítez/  
**SECRETARIA**

  
**MARTÍNEZ BENÍTEZ ROCÍO ELIZABETH**

**SECRETARIA**



# FUNCION JUDICIAL



-115  
Cambio

## REPÚBLICA DEL ECUADOR CITACIÓN NO REALIZADA

UNIDAD JUDICIAL: UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE CANTÓN: QUITO, PROVINCIA: PICHINCHA  
CAUSA No.: 17204-2022-00322

En la ciudad de QUITO; a los 24 días del mes de junio de 2022, a las 08 horas con 23 minutos, registro la diligencia y siento por tal NO CITAR en la presente causa correspondiente al proceso No. 17204-2022-00322 al demandado Sr/Sra. PEREZ PATIÑO JUAN CARLOS, en el lugar señalado, esto es en: PICHINCHA/QUITO/LLANO GRANDE / PEDRO MANUEL ALÓBUELA - CASA S2-290 - SN, SN, por lo que me permito indicar que la misma NO fue entregada por:

	Cambio de dirección
	Dirección insuficiente
X	Dirección incorrecta
	Desconocido
	Otros

Gestión efectuada: viernes 17 de junio de 2022 a las 11:56.

Observaciones: Siento por tal, no citar en la presente causa a Pérez Patiño Juan Carlos, por dirección incorrecta. Doy fe.- Por cuanto, constituido en reiteradas fechas y horas en el sector de la dirección señalada en el libelo de la demanda, al no poder localizar el domicilio del demandado, y al realizar las averiguaciones pertinentes con moradores del sector, manifiestan no conocer al demandado, ni la dirección.

Particular que pongo bajo su conocimiento.

LO CERTIFIÇO,

Firma:

Nombres y Apellidos:

Nro. de cédula:

Documento firmado electrónicamente

FRANKLIN PATRICIO ARAGÓN CAMACHO

0201111499

FUNCION JUDICIAL

DOCUMENTO FIRMADO  
ELECTRONICAMENTE

Firmado por  
FRANKLIN  
PATRICIO  
ARAGON  
CAMACHO  
C=EC  
L=QUITO  
0201111499





179589555-DFE

Juicio No. 17204-2022-00322

**UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.** Quito, viernes 24 de junio del 2022, a las 16h42.

**RAZON:** Siento por tal que una vez revisada la presente causa dentro del Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano **-E-SATJE2020-**, consta la **RAZON de NO CITACIÓN a PÉREZ PATIÑO JUAN CARLOS** por **DIRECCIÓN INCORRECTA**, actuación judicial realizada por el citador designado por la Oficina de Citaciones de esta Unidad Judicial y cuenta con la firma electrónica correspondiente. En consecuencia, de conformidad al Numeral 2 del Memorando circular-CJ-DNGP-2020-0249-MC, de fecha 18 de febrero de 2020, suscrito por el Doctor Henry Oswaldo Arcos Delgado, Director Nacional de Gestión Procesal y al amparo de lo prescrito en el Art. 147 del Código Orgánico de la Función Judicial, se **EXTRAE e IMPRIME**. Se deja constancia que se sienta la presente razón sin el proceso físico, el cual se solicita al Archivo de este Complejo Judicial para ser **ANEXADA**.- Quito, veinticuatro de junio de dos mil veintidós.- Certifico.-

**MARTÍNEZ BENÍTEZ ROCÍO ELIZABETH**

**SECRETARIA**





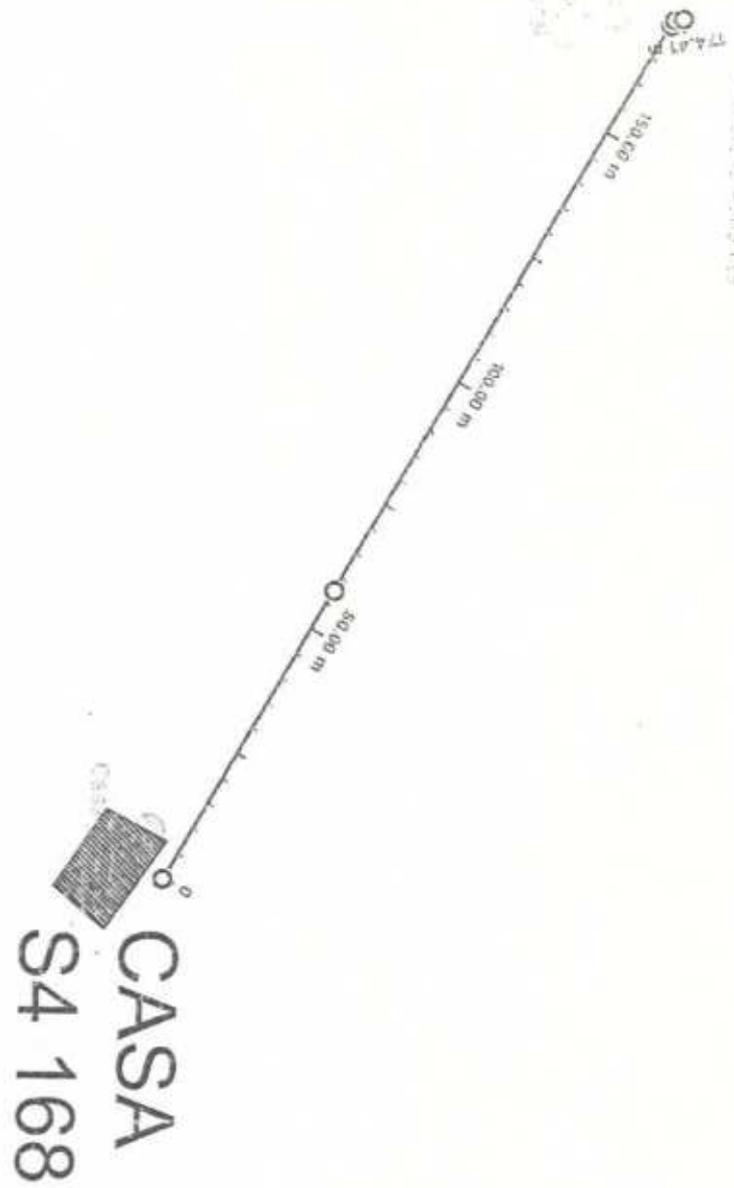
pedidos

10/1  
C. P. S.  
S. P.

Gabriel García Márquez

Filología

Estadística



Factor de distancia  
 Haz clic en el símbolo para ampliar o reducir  
 Distancia total: 174.41 m (572.21 pies)

X

CASA  
S4 168

Ynga Huayco

Torta (4-1)  
 Agrocultivos  
 Frutas y verduras

500 PERLA  
 ALPA LACTO  
 leche espesa pasteurizada



108  
10/10  
10/10





17:50



31%



Google  
© 2022 Google



Florempaque Cia. Ltda

UE Fe y Alegria  
La Dolorosa







1-11-22  
09:43  
Cali

JUCIO No. 17204-2022-00322

SEÑOR DOCTOR VICTOR GABRIEL VISCARRA TORRES, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

LUCINA PETRONILA RODRÍGUEZ CALI, con relación a la Demanda de Partición que mediante Procedimiento Sumario que en su Despacho sigo en contra del Señor JUAN CARLOS PEREZ PATIÑO, causa signada con el No. 17204-2022-00322, ante Usted respetuosamente comparezco, digo y solicito:

1.- En virtud de la Razón de NO CITACION a la parte demandada el Señor Juan Carlos Pérez Patiño, por parte del Señor Funcionario de la Oficina de Citaciones, por no estar la dirección domiciliaria correcta; al respecto Señor Juez, el domicilio del demandado lo tiene en la siguiente dirección: Avenida García Moreno S4-168 y Calle Fé y Alegría (Lote 12) del Sector de Llano Grande, Parroquia Calderón de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha.

2.- Con lo antes expuesto solicito a usted Señor Juez, se sirva disponer la citación con mi escrito de demanda y todo lo actuado al demandado Señor JUAN CARLOS PEREZ PATIÑO, en su domicilio y residencia que lo tiene en la Avenida García Moreno S4-168 y Calle Fé y Alegría (lote12) del Sector de Llano Grande, Parroquia Calderón de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, para lo cual se remitirá las copias necesarias, ofreciendo dar las facilidades para su cumplimiento.

Por ser legal, se me atenderá como lo solicito.

Notificaciones las continuaré recibiendo en la CASILLA JUDICIAL 1813 y/o correo electrónico [ramirorecalde39@hotmail.com](mailto:ramirorecalde39@hotmail.com) perteneciente a mi Defensa Técnica.

Por la compareciente y como su Defensor Técnico legalmente autorizado.



**DR. RAMIRO RECALDE**  
**MAT. 5453 C.A.P.**

# FUNCIÓN JUDICIAL

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA  
Escritos Familia Complejo Judicial Norte



-111-  
Corte Cal

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA  
IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA

Juez(a): VICTOR GABRIEL VISCARRA TORRES

No. Proceso: 17204-2022-00322

Recibido el día de hoy, martes cinco de julio del dos mil veintidos, a las catorce horas y cuarenta y tres minutos, presentado por RODRIGUEZ CALI LUCINA PETRONILA, quien presenta:

PROVEER ESCRITO,

En cuatro(4) fojas y se adjunta los siguientes documentos:

- 1) Escrito (ORIGINAL )
- 2) CROQUIS, FOTOGRAFIAS (COPIA SIMPLE )

FLORES RAMIREZ ROSA BEATRIZ  
TECNICO DE INFORMACION E INGRESO DE CAUSAS

Asignado a: VERONICA CAROLINA FONSECA SALAZAR(GESTOR DE ARCHIVO)





Juicio No. 17204-2022-00322

**UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.** Quito, miércoles 27 de julio del 2022, a las 15h37.

VISTOS: Incorpórense a los autos el acta de no citación y el escrito con anexos que anteceden, puestos en mi conocimiento en esta fecha por la Oficina de Escritos para su despacho.- 1) En lo principal, póngase en conocimiento de las partes procesales la Razón en la que consta las ACTAS de CITACIÓN mediante BOLETAS al ALCALDE Y PROCURADOR JUDICIAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO y el ACTA de la NO CITACION a la parte demandada JUAN CARLOS PEREZ PATIÑO hecha por la oficina de citaciones de esta Unidad Judicial para los fines pertinentes.- 2) En atención a lo manifestado en escrito que se atiende, se dispone CITAR en legal y debida forma a la parte demandada JUAN CARLOS PEREZ PATIÑO en la dirección señalada dentro del escrito de fecha 05 de julio del 2022, las 14h43, para efectos de la citación la parte accionante de forma inmediata provea de las copias suficientes para la misma, hecho lo cual remítase el despacho legal suficiente a la oficina de citaciones de esta Unidad Judicial. NOTIFIQUESE.-

**VICTOR GABRIEL VISCARRA TORRES**

**JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO(PONENTE)**

## FUNCIÓN JUDICIAL



182026935-DFE

En Quito, miércoles veinte y siete de julio del dos mil veinte y dos, a partir de las quince horas y treinta y nueve minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO DE SUSTANCIACIÓN que antecede a: PROCURADOR METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE QUITO en el casillero No.4571, en el casillero electrónico No.1707514707 correo electrónico [freddy\\_corral42@hotmail.com](mailto:freddy_corral42@hotmail.com), [gestionjuridicaazca@quito.gob.ec](mailto:gestionjuridicaazca@quito.gob.ec), [lorena.donosos@quito.gob.ec](mailto:lorena.donosos@quito.gob.ec), [freddy.corral@quito.gob.ec](mailto:freddy.corral@quito.gob.ec) del Dr./Ab. FREDDY EDUARDO CORRAL GRANJA; PROCURADOR METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE QUITO en el casillero No.4571, en el casillero electrónico No.1711234722 correo electrónico [monielmer12@hotmail.com](mailto:monielmer12@hotmail.com), [gestionjuridicaazca@quito.gob.ec](mailto:gestionjuridicaazca@quito.gob.ec), [lorena.donosos@quito.gob.ec](mailto:lorena.donosos@quito.gob.ec), [monica.espin@quito.gob.ec](mailto:monica.espin@quito.gob.ec) del Dr./Ab. ESPIN RUIZ MÓNICA JEANETTE; RODRIGUEZ CALI LUCINA PETRONILA en el casillero No.1813, en el casillero electrónico No.0602167058 correo electrónico [ramirorecalde39@hotmail.com](mailto:ramirorecalde39@hotmail.com) del Dr./Ab. RAMIRO TELMO RECALDE; No se notifica a: ALCALDE DE QUITO, PEREZ PATIÑO JUAN CARLOS, por no haber señalado casillero electrónico. Certifico:

  
MARTÍNEZ BENÍTEZ ROCÍO ELIZABETH  
SECRETARIA

# FUNCIÓN JUDICIAL



## REPÚBLICA DEL ECUADOR CITACIÓN NO REALIZADA

UNIDAD JUDICIAL: UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE CANTÓN: QUITO, PROVINCIA: PICHINCHA  
CAUSA No.: 17204-2022-00322

En la ciudad de QUITO; a los 08 días del mes de agosto de 2022, a las 09 horas con 29 minutos, registro la diligencia y siento por tal NO CITAR en la presente causa correspondiente al proceso No. 17204-2022-00322 al demandado Sr/Sra. PEREZ PATIÑO JUAN CARLOS, en el lugar señalado, esto es en: PICHINCHA/QUITO/LLANO GRANDE - CALDERON / AV. GARCIA MORENO - S4-168 - FE Y ALEGRIA, por lo que me permito indicar que la misma NO fue entregada por:

X	Cambio de dirección
	Dirección insuficiente
	Dirección incorrecta
	Desconocido
	Otros

Gestión efectuada: jueves 04 de agosto de 2022 a las 13:35.

**Observaciones:** Razón: Siento por tal, no citar en la presente causa a Pérez Patiño Juan Carlos, por un presunto cambio de dirección. Doy fe.- Por cuanto, la señora propietaria de la cevichería e inquilina en el inmueble, manifiesta que el demandado es el propietario de los departamentos, pero no vive en el lugar aproximadamente uno o más años.

Particular que pongo bajo su conocimiento.

LO CERTIFICO,

Firma:

Nombres y Apellidos:

Nro. de cédula:

Documento firmado electrónicamente

FRANKLIN PATRICIO ARAGÓN CAMACHO

0201111499





Juicio No. 17204-2022-00322

**UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.** Quito, lunes 8 de agosto del 2022, a las 11h38.

رینا  
کانت  
مستند

**RAZON:** Siento por tal que una vez revisada la presente causa dentro del Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano **-E-SATJE2020-**, consta el **ACTA de CITACIÓN NO REALIZADA** a **JUAN CARLOS PÉREZ PATIÑO** por **CAMBIO DE DIRECCIÓN**, actuación judicial realizada por el citador designado por la Oficina de Citaciones de esta Unidad Judicial y cuenta con la firma electrónica correspondiente. En consecuencia, de conformidad al Numeral 2 del Memorando circular-CJ-DNGP-2020-0249-MC, de fecha 18 de febrero de 2020, suscrito por el Doctor Henry Oswaldo Arcos Delgado, Director Nacional de Gestión Procesal y al amparo de lo prescrito en el Art. 147 del Código Orgánico de la Función Judicial, se **EXTRAE e IMPRIME**. Se deja constancia que se sienta la presente razón sin el proceso físico, el cual se solicita al Archivo de este Complejo Judicial para ser **INCORPORADA** y dar prosecución al trámite.- Quito, ocho de agosto de dos mil veintidós.- Certifico.- Ab. Rocío Martínez Benítez/**SECRETARIA**

  
**MARTÍNEZ BENÍTEZ ROCÍO ELIZABETH**

**SECRETARIA**





JUCIO No. 17204-2022-00322

SEÑOR DOCTOR VICTOR GABRIEL VISCARRA TORRES, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

LUCINA PETRONILA RODRÍGUEZ CALI, con relación a la Demanda de Partición que mediante Procedimiento Sumario que en su Despacho sigo en contra del Señor JUAN CARLOS PEREZ PATIÑO, causa signada con el No. 17204-2022-00322, ante Usted respetuosamente comparezco, digo y solicito:

1.- En virtud de la Razón de NO CITACION a la parte demandada el Señor Juan Carlos Pérez Patiño, por parte del Señor Funcionario de la Oficina de Citaciones, por cambio de domicilio; al respecto Señor Juez y permítame insistir, el domicilio del demandado lo tiene en la siguiente dirección: Avenida García Moreno S4-168 y Calle Fé y Alegría (Lote 12) del Sector de Llano Grande, Parroquia Calderón de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, por ser un inmueble de propiedad del demandado y como ex cónyuge conozco su domicilio, además que adjunté en su momento y así consta dentro del proceso, fotografías del inmueble y un croquis del mismo para mayor facilidad del Señor responsable de cumplir con la diligencia.

2.- Con lo antes expuesto solicito a usted Señor Juez, se sirva disponer la citación con mi escrito de demanda y todo lo actuado al demandado Señor JUAN CARLOS PEREZ PATIÑO, en su domicilio y residencia que lo tiene en la Avenida García Moreno S4-168 y Calle Fe y Alegría (lote12) del Sector de Llano Grande, Parroquia Calderón de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, para lo cual se remitirá las copias necesarias, ofreciendo dar las facilidades para su cumplimiento.

Por ser legal, se me atenderá como lo solicito.

Notificaciones las continuaré recibiendo en la CASILLA JUDICIAL 1813 y/o correo electrónico [ramirorecalde39@hotmail.com](mailto:ramirorecalde39@hotmail.com) perteneciente a mi Defensa Técnica.

Por la compareciente y como su Defensor Técnico legalmente autorizado.



DR. RAMIRO RECALDE

MAT. 5453 C.A.P.

*Dr. Ramiro Recalde*  
ABOGADO  
MAT. 5453 C.A.P.

# FUNCIÓN JUDICIAL



18330274-DF

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA  
Escritos Familia Complejo Judicial Norte

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA  
IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA

Juez(a): VICTOR GABRIEL VISCARRA TORRES

No. Proceso: 17204-2022-00322

Recibido el día de hoy, miércoles diecisiete de agosto del dos mil veintidos, a las doce horas y diez minutos, presentado por RODRIGUEZ CALI LUCINA PETRONILA, quien presenta:

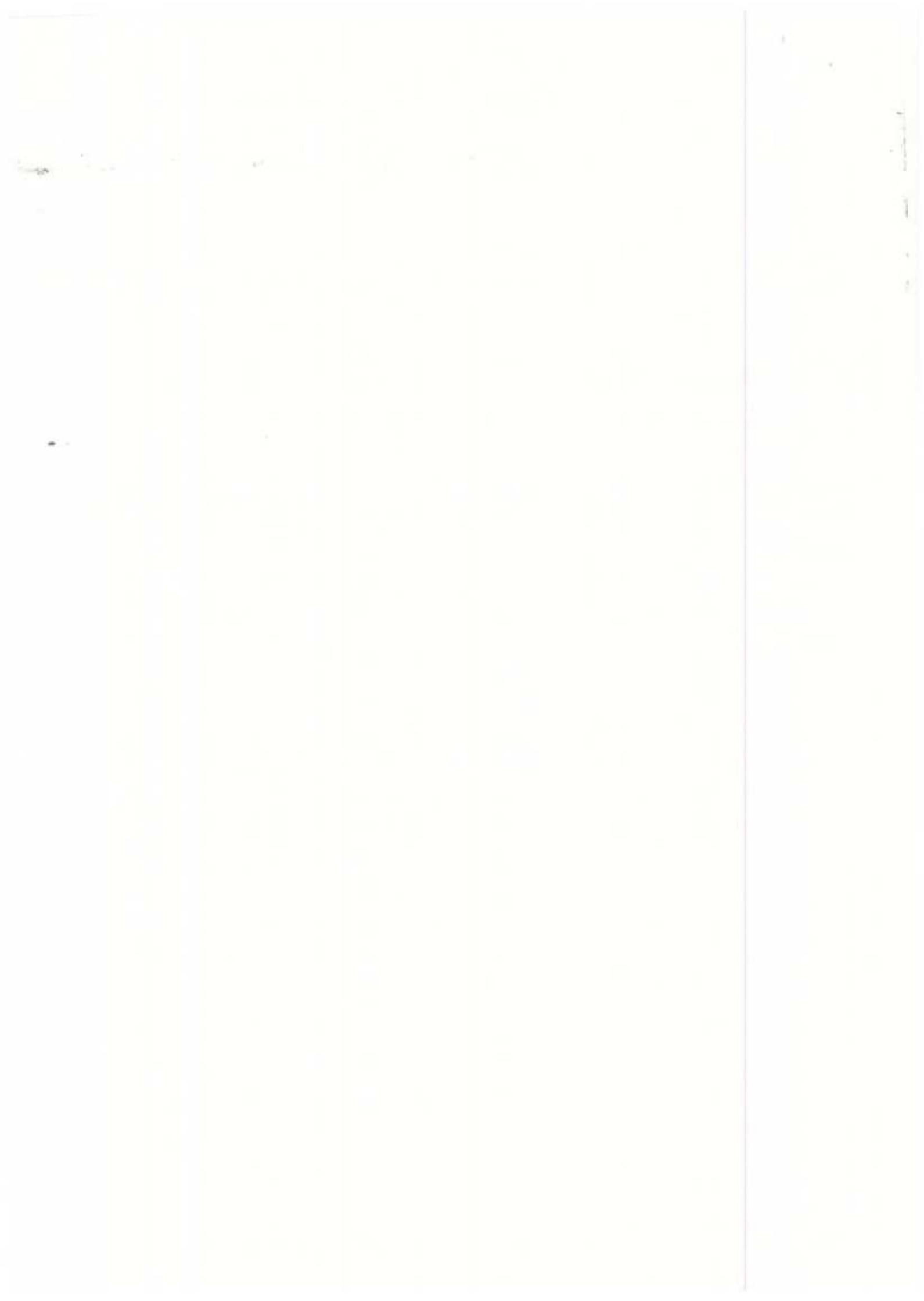
ESCRITO SOLICITANDO CITACION,

En uno(1) fojas y se adjunta los siguientes documentos:

1) Escrito (ORIGINAL )

  
BATALLAS MONCAYO ESTEFANIA SALOMÉ  
TECNICO DE INFORMACION E INGRESO DE CAUSAS

Asignado a: VERONICA CAROLINA FONSECA SALAZAR(GESTOR DE ARCHIVO)





Juicio No. 17204-2022-00322

**UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.** Quito, jueves 25 de agosto del 2022, a las 13h40.

VISTOS: Dra. Brenda Ponce Avoco conocimiento en mi calidad de Jueza Encargada con Acción de Personal No. 06702-DPI17-2022-MP de esta Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con Sede en la Parroquia Iñaquito, Distrito Metropolitano de Quito Provincia de Pichincha. Incorpórese a los autos el escrito que antecede, puesto en mi conocimiento en esta fecha por la Oficina de Escritos.- En lo principal atento a lo solicitado CITESE con la presente demanda y autos que anteceden, a la parte demandada PÉREZ PATIÑO JUAN CARLOS en los domicilios señalados por la parte actora en escrito de 17 de agosto del 2022, las 12h10, para efectos de la citación, de acuerdo al correo electrónico de fecha 15 de agosto de 2022 a las 15h04, por parte de la Analista de la Dirección Provincial Administrativa de Pichincha del Consejo de la Judicatura, ante la falta de insumos, se le conmina a la peticionaria que en el término de cinco días facilite las copias necesarias para proceder con la citación a la contraparte y continuar con la sustanciación de la causa. Hecho lo cual por medio de Secretaría remítase el despacho legal suficiente a la Oficina de Citaciones cumpliendo lo establecido en el Art. 63 del Código Orgánico General de Procesos. NOTIFIQUESE



**BRENDA LEONOR PONCE TOALA**

**JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO(PONENTE)**

## FUNCIÓN JUDICIAL



183991157-DFE

En Quito, jueves veinte y cinco de agosto del dos mil veinte y dos, a partir de las trece horas y cuarenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO DE SUSTANCIACIÓN que antecede a: PROCURADOR METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE QUITO en el casillero No.4571, en el casillero electrónico No.1707514707 correo electrónico [freddy\\_corral42@hotmail.com](mailto:freddy_corral42@hotmail.com), [gestionjuridicaazca@quito.gob.ec](mailto:gestionjuridicaazca@quito.gob.ec), [lorena.donoso@quito.gob.ec](mailto:lorena.donoso@quito.gob.ec), [freddy.corral@quito.gob.ec](mailto:freddy.corral@quito.gob.ec) del Dr./Ab. FREDDY EDUARDO CORRAL GRANJA; PROCURADOR METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE QUITO en el casillero No.4571, en el casillero electrónico No.1711234722 correo electrónico [monielmer12@hotmail.com](mailto:monielmer12@hotmail.com), [gestionjuridicaazca@quito.gob.ec](mailto:gestionjuridicaazca@quito.gob.ec), [lorena.donoso@quito.gob.ec](mailto:lorena.donoso@quito.gob.ec), [monica.espin@quito.gob.ec](mailto:monica.espin@quito.gob.ec) del Dr./Ab. ESPIN RUIZ MÓNICA JEANETTE; RODRIGUEZ CALI LUCINA PETRONILA en el casillero No.1813, en el casillero electrónico No.0602167058 correo electrónico [ramirorecalde39@hotmail.com](mailto:ramirorecalde39@hotmail.com) del Dr./Ab. RAMIRO TELMO RECALDE; Certifico:

  
MARTÍNEZ BENÍTEZ ROCÍO ELIZABETH  
SECRETARIA

-113-  
Este es el

CECULA DE  
IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CONFECCIÓN  
CONDICIÓN CIUDADANA



PEREZE  
PATINO

NOMBRES  
JUAN CARLOS

NACIONALIDAD  
ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO  
14 OCT 1954

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL TITULAR

SEXO  
HOMBRE

Nº. DOCUMENTO  
0168011623

FECHA DE VENCIMIENTO  
13 OCT 2021

NACIONAL  
38-554

NLI.1704281714

APellidos y Nombres del Padre  
PEREZ TORRES JOSE GUALBERTO  
Apellidos y Nombres de la Madre  
PATINO SALAS MARIA DOMITILA  
ESTADO CIVIL  
DIVORCIADO

CODIGO DACTILAR  
E35492342  
TIPO SANGRE A+

DONANTE  
No donante

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
QUITO 13 OCT 2021

*F. L. 1704*  
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0168011623<<<<<1704281714  
5410145M3110131ECU<NO<DONANTE6  
PEREZ<PATINO<<JUAN<CARLOS<<<<<



-113-  
Código 2012-17  
2000



**FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR**  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
FORO DE ABOGADOS

**Ab. PÉREZ ZAMBRANO SANDY ELIZABETH**

Matrícula No: 17-2013-538  
Cédula No: 1720938137  
Fecha de inscripción: 11/02/2013  
Matrícula anterior: N  
Tipo de grupo: B+



Firma



**CONSEJO DE LA JUDICATURA**  
FORO DE ABOGADOS

**Abg. ALVAREZ FERNÁNDEZ MARCO SANTIAGO**

Matrícula No. 17-2011-705  
Cédula No. 17130429-0  
Fecha de inscripción: 22/2/2011



Firma

**CONSEJO DE LA JUDICATURA**  
FORO DE ABOGADOS

**Dr. VALVERDE CARRILLO JORGE PATRICK**

Matrícula No. 17-2006-201  
Cédula No. 02611767-0  
Fecha de inscripción: 2-1-07



Firma



SEÑOR JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO, CON SEDE EN LA PARROQUIA DE IÑAQUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA

Ref. Juicio No 17204-2022-00322

JUAN CARLOS PEREZ PATIÑO, de 67 años de edad, ecuatoriano, estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito, refiriéndome al Juicio de 17204-2022-00322, a usted comedidamente comparezco y digo:

**EDAD Y GENERALES DE LEY:**

1.- Me llamo como dejo indicado, ecuatoriano, mayor de edad, portador de la cedula de ciudadanía No. 1704281714, estado civil divorciado, jubilado, domiciliado en la Calle Pedro Alabuela S2-290, parroquia de Llano Grande, del cantón Quito, provincia de Pichincha.

**CONTESTACION A LA DEMANDA**

- 1.- Impugno y rechazo los fundamentos de hecho y de derecho de la espuria demanda planteada en contra del compareciente por cuanto esta no se apega a la verdad de los hechos.
- 2.- Conforme consta en los documentos aparejados a la demanda, como son la escritura, certificado de gravámenes, se establece como un lote de terreno constante en 1000 m2.
- 3.- Del informe presentado en la comunicación STHV-DMGT-2021-3508-0 de fecha 7 de septiembre de 2021, emitido por la Secretaría de Territorio del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se desprende que el criterio técnico de factibilidad es para dividir el TERRENO, mas no el bien inmueble como tal, obviando completamente la construcción que yace dentro del terreno, razón por la cual este documento no tiene validez dentro del proceso.
- 4.- En función del numeral precedente, se entiende que la hoy actora, señora RODRIGUEZ CALI LUCINA PETRONILA, ha entrado en razón para ejercer su reclamo, en función de su derecho único y exclusivamente sobre el terreno; derecho que no es desconocido por la parte demandada; sin embargo enfatizo que, sobre la construcción que yace dentro del bien inmueble materia de la Litis, la hoy demandada no tendría derecho alguno puesto que, esta se edificó tiempo después de ejecutarse el divorcio con recursos propios del hoy demandado, haciéndose de prestamos personales, sin que intervenga para el efecto la hoy parte actora.
- 5.- Para tramitar la demanda de partición, debe cumplirse con el informe de factibilidad del Consejo Metropolitano, proceso o informe que no se ha realizado en legal y debida forma la parte Actora, ya que no se encuentra aparejada a la presente demanda.

*Dirección: Av. de los Shyris N34-152 y Holanda; Edificio Shyris Center, piso 12 /  
Quito / Ecuador /  
Tel.: 593 984740213*

## EXCEPCIONES:

Art. 153 numeral 4 "error en la forma de proponer la demanda"

Señor Juez, si se revisa minuciosamente la demanda, la señora RODRIGUEZ CALI LUCINA PETRONILA, reclama el bien inmueble materia de la litis y que consta en el informe de inventarios "bien inmueble construcción y terreno" avaluado en USD 256.224,07; mas aún tratando de cumplir con lo dispuesto en el Art. 473 CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION - COOTAD, se presenta el oficio No. STHV-DMGT-2021-3508-0 de fecha 21 de septiembre de 2021, en el cual exclusivamente hace referencia a la factibilidad de subdividir el terreno que consta de 1000 m2, sin contar con la construcción, por lo tanto, el inmueble no es factible de subdividir.

En la contestación a la demanda, interpuesta por la Abogada Lorena Elizabeth Donoso Rivera, Subprocuradora de Zona de Calderón, de manera clara y precisa, expone que debe contarse con el informe del Consejo Municipal para la partición del bien inmueble materia de la presente Litis; tomando en cuenta que de darse dicha subdivisión hay que considerar áreas verdes comunales, lo cual técnicamente sería imposible realizar, por la característica de la construcción que deliberadamente se ha omitido por parte de la actora.

## AUTENTICIDAD DE LAS PRUEBAS DEL ACTOR

- Respeto de la prueba documental, presentada por la parte actora, me encuentro de acuerdo con la escritura de compra - venta del bien inmueble, certificado de gravámenes, el informe de inventarios.
- Impugno en su totalidad el oficio STHV-DMGT-2021-3508-0 de 7 de septiembre de 2021, emitido por la Secretaria de Territorio del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

## SOLICITUD Y ANUNCIO DE PRUEBAS:

### PRUEBA TESTIMONIAL

a). - Que, en el momento procesal oportuno, disponga la comparecencia de la actora RODRIGUEZ CALI LUCINA PETRONILA a fin que realice una DECLARACION DE PARTE, sobre los hechos sometidos al litigio, para lo cual comparecerá en forma personal, no por intermedio de procurador judicial u apoderado, las preguntas se la efectuaran de forma oral el momento mismo de la diligencia, pliego de preguntas que versan sobre los hechos sometidos a litigio.

b). - Que, en el momento procesal oportuno, disponga la comparecencia del demandado JUAN CARLOS PEREZ PATIÑO a fin que realice una DECLARACION DE PARTE, sobre los hechos sometidos al litigio, las preguntas se la efectuaran de forma oral el momento mismo de la diligencia.

### PRUEBA DOCUMENTAL

Hago más la prueba documental

- 1.- Copia certificada de la Escritura de compra - venta del bien inmueble (TERRENO), celebrada en la Notaria del Dr. Arturo Piedra.
- 2.- Certificado de gravámenes

*Dirección: Av. de los Shyris N34-152 y Holanda; Edificio Shyris Center, piso 12 /*

*Quito / Ecuador /  
Tcl.: 393 984740213*

3.- Informe pericial efectuado por el Ing. Daniel Condor Proaño

**PRUEBA PERICIAL**

No la solicito

**PRUEBA SIN ACCESO. -**

No la requiero en el proceso

**PRETENSIÓN. -**

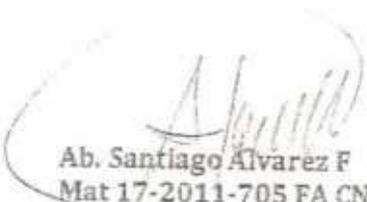
Me opongo a la subdivisión que pretende la actora, toda vez que el inmueble consta de terreno y construcción, lo que hace imposible un fraccionamiento, en virtud de lo cual, se realizará una venta forzosa por remate judicial.

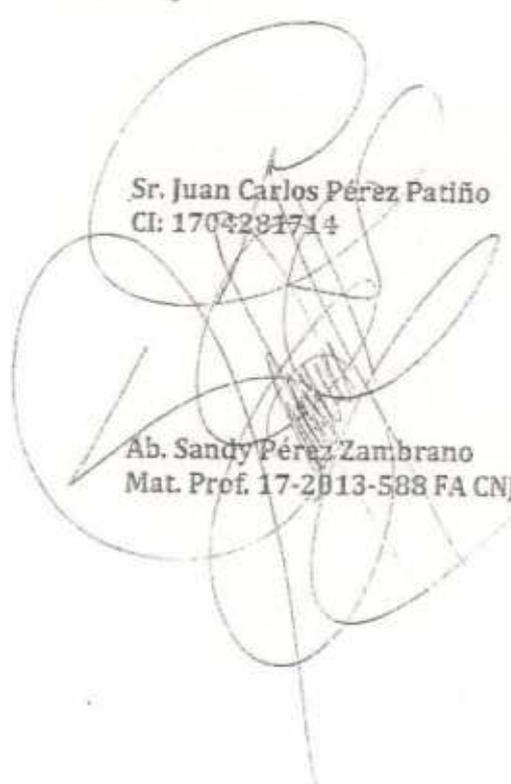
**NOTIFICACIONES Y DESIGNACION DE CASILLERO JUDICIAL Y ELECTRONICO:**

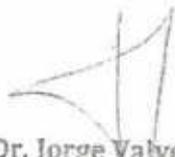
1.- Para posteriores notificaciones que me correspondan señalo el casillero electrónico 1713042610, 1720935137; casilla física No. 6004 y 6040; email [san\\_marcos.alvarez@yahoo.com.mx](mailto:san_marcos.alvarez@yahoo.com.mx); y, [sandyperza4@hotmail.com](mailto:sandyperza4@hotmail.com)

2.- Designo como mis patrocinadores al señor Dr. Jorge Valverde Carrillo, Ab. Santiago Alvarez Fernández; y, Ab. Sandy Pérez Zambrano, profesionales del derecho a quienes faculto para que a mi nombre y representación suscriban de forma individual o conjunta, cuanto escrito sean necesarios en mi defensa de mis intereses dentro de la presente causa.

Firmo conjuntamente con mis patrocinadores legales.

  
Ab. Santiago Alvarez F  
Mat 17-2011-705 FA CNJ

  
Sr. Juan Carlos Pérez Patiño  
CI: 1704281714

  
Dr. Jorge Valverde Carrillo  
Mat. 17-2006-203 FA CNJ

Ab. Sandy Pérez Zambrano  
Mat. Prof. 17-2013-588 FA CNJ

JORGE  
PATRICIO  
VALVERDE  
E  
CARRILLO

Firmado digitalmente por  
JORGE PATRICIO  
VALVERDE  
CARRILLO  
Fecha:  
2022.10.12  
14:28:40 -05'00'





187712437-DFI

# **FUNCIÓN JUDICIAL**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
OFICINA DE GESTIÓN JUDICIAL ELECTRÓNICA  
E-SATJE 2020

-122-  
Cristóbal Valverde  
2022

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA  
PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE  
PICHINCHA

El día de hoy, miércoles 12 de octubre de 2022 a las 14:42, en la provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, se ingresa el ESCRITO, presentado por: PEREZ PATIÑO JUAN CARLOS

Juicio N°: 17204-2022-00322

Instancia: PRIMERA INSTANCIA

Juez(a): DR. VICTOR GABRIEL VISCARRA TORRES (Juez Ponente)

Secretario(a): MARTÍNEZ BENÍTEZ ROCÍO ELIZABETH

Al que se adjunta los siguientes documentos:

- 1) Escrito (ORIGINAL )
- 2) copia de cedula (COPIA SIMPLE )
- 3) copia de credencial (COPIA SIMPLE )

Total de fojas: N°. 4

Presentado en línea por: JORGE PATRICIO VALVERDE CARRILLO con número de cédula: 0201176732  
y número de matrícula: 17-2006-203





Juicio No. 17204-2022-00322

**UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.** Quito, lunes 17 de octubre del 2022, a las 12h26.

VISTOS: Incorpórense al proceso el escrito con anexos que anteceden, puestos en mi conocimiento en esta fecha por la Oficina de Escritos para su despacho. 1) En lo principal, en atención a lo manifestado en escrito que se atiende, téngase en cuenta la comparecencia del demandado señor PEREZ PATIÑO JUAN CARLOS, a quien se le tiene por citado de conformidad con el Art. 53, inciso segundo del Código Orgánico General de Procesos. 2) Téngase en cuenta las casillas judiciales Nro. 6004 y 6040, correos electrónicos san\_marco.alvarez@yahoo.com.mx, sandyperza4@hotmail.com, jopavalca@hotmail.com, así como la autorización conferida al abogado patrocinador; señalado por la parte demandada, para sus futuras notificaciones que le correspondan. 3) De acuerdo a la agenda y carga procesal de ésta Unidad, se convoca a las partes procesales a la audiencia única establecida en el Art. 333 numeral 4 inciso segundo, se señala para el día 12 de diciembre de 2022, a las 08h10, en la sala No. 901, piso 9, misma a la que las partes deberán comparecer de manera personal o por intermedio de su procurador judicial con cláusula expresa para transigir, día y hora que se señala conforme al agendamiento y carga procesal que mantiene esta Unidad Judicial. Se les advierte a las partes que deberán acudir con 10 minutos de anticipación al inicio de la audiencia para su registro de comparecencia ante la Secretaria de esta Unidad Judicial; bajo prevenciones de lo establecido en el Art. 131 numeral 4 del Código Orgánico de la Función Judicial y artículos 87 último inciso y 286 numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos. 4) Téngase en cuenta la prueba testimonial anunciada de conformidad al Art. 187 y 188 del Código Orgánico General de Procesos. 5) Téngase en cuenta la prueba documental anunciada en el momento procesal oportuno y de ser procedente conforme a derecho.-  
**CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-**

**VICTOR GABRIEL VISCARRA TORRES**

**JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, MUJER,  
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL DISTRITO  
METROPOLITANO(PONENTE)**

## FUNCIÓN JUDICIAL



188039398-DFE

En Quito, lunes diecisiete de octubre del dos mil veinte y dos, a partir de las trece horas y veinte y siete minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO-DE SUSTANCIACIÓN que antecede a: PEREZ PATIÑO JUAN CARLOS en el casillero No.6004, en el casillero electrónico No.1713042610 correo electrónico san\_marco.alvarez@yahoo.com.mx. del Dr./Ab. MARCO SANTIAGO ALVAREZ FERNÁNDEZ; PEREZ PATIÑO JUAN CARLOS en el casillero No.6040, en el casillero electrónico No.0201176732 correo electrónico jopavalca@hotmail.com. del Dr./Ab. JORGE PATRICIO VALVERDE CARRILLO; PEREZ PATIÑO JUAN CARLOS en el casillero No.6040, en el casillero electrónico No.1720935137 correo electrónico sandyperza4@hotmail.com. del Dr./Ab. PÉREZ ZAMBRANO SANDY ELIZABETH; PROCURADOR METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE QUITO en el casillero No.4571, en el casillero electrónico No.1707514707 correo electrónico freddy\_corral42@hotmail.com, gestionjuridicaazca@quito.gob.ec, lorena.donosos@quito.gob.ec, freddy.corral@quito.gob.ec. del Dr./Ab. FREDDY EDUARDO CORRAL GRANJA; PROCURADOR METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE QUITO en el casillero No.4571, en el casillero electrónico No.1711234722 correo electrónico monielmer12@hotmail.com, gestionjuridicaazca@quito.gob.ec, lorena.donosos@quito.gob.ec, monica.espin@quito.gob.ec. del Dr./Ab. ESPIN RUIZ MÓNICA JEANETTE; RODRIGUEZ CALI LUCINA PETRONILA en el casillero No.1813, en el casillero electrónico No.0602167058 correo electrónico ramirorecalde39@hotmail.com. del Dr./Ab. RAMIRO TELMO RECALDE; Certifico:

  
MARTÍNEZ BENÍTEZ ROCÍO ELIZABETH  
SECRETARIA

# FUNCIÓN JUDICIAL



188036880-DFI

## REPÚBLICA DEL ECUADOR CITACIÓN NO REALIZADA

UNIDAD JUDICIAL: UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE CANTÓN: QUITO, PROVINCIA: PICHINCHA  
CAUSA No.: 17204-2022-00322

En la ciudad de **QUITO**; a los **17** días del mes de **octubre** de **2022**, a las **13** horas con **01** minutos, registro la diligencia y siento por tal **NO CITAR** en la presente causa correspondiente al proceso No. **17204-2022-00322** al demandado Sr/Sra. **PEREZ PATIÑO JUAN CARLOS**, en el lugar señalado, esto es en: **PICHINCHA/QUITO/CALDERON / AVENIDA GARCIA MORENO - S4-168 - CALLE FE Y ALEGRIA LOTE 12 , SN**, por lo que me permito indicar que la misma **NO** fue entregada por:

	Cambio de dirección
	Dirección insuficiente
	Dirección incorrecta
X	Desconocido
	Otros

Gestión efectuada: jueves 13 de octubre de 2022 a las 16:20.

**Observaciones:** Razón: Siento por tal, no citar en la presente causa a Pérez Patiño Juan Carlos, por un franco descato a las disposiciones legalmente emanadas por autoridad competente. Doy fe.- Por cuanto, constituido en reiteradas fechas y horas en la dirección señalada en el libelo de la demanda, y al realizar las averiguaciones pertinentes con moradores del inmueble, dan fe que el demandado llega diariamente al lugar, Cogep Art.53.

Particular que pongo bajo su conocimiento.

**LO CERTIFICO,**

Firma: *Documento firmado electrónicamente*  
Nombres y Apellidos: **FRANKLIN PATRICIO ARAGÓN CAMACHO**  
Nro. de cédula: **0201111499**

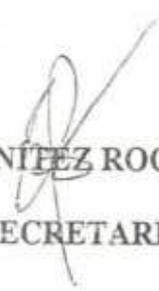




Juicio No. 17204-2022-00322

**UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.** Quito, lunes 17 de octubre del 2022, a las 14h44.

**RAZON:** Siento por tal que una vez revisada la presente causa dentro del Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano **-E-SATJE2020-**, consta el **ACTA de CITACIÓN NO REALIZADA** a **JUAN CARLOS PÉREZ PATIÑO** por **DESCONOCIDO**, actuación judicial realizada por el citador designado por la Oficina de Citaciones de esta Unidad Judicial y cuenta con la firma electrónica correspondiente. En consecuencia, de conformidad al Numeral 2 del Memorando circular-CJ-DNGP-2020-0249-MC, de fecha 18 de febrero de 2020, suscrito por el Doctor Henry Oswaldo Arcos Delgado, Director Nacional de Gestión Procesal y al amparo de lo prescrito en el Art. 147 del Código Orgánico de la Función Judicial, se **EXTRAE, IMPRIME e INCORPORA**. Se deja constancia que el demandado compareció a juicio mediante escrito presentado el 12 de octubre de 2022 a las 14h42.- Quito, diecisiete de octubre de dos mil veintidós.- Certifico.- Abg. Rocío Martínez Benítez/  
**SECRETARIA**

  
**MARTÍNEZ BENÍTEZ ROCÍO ELIZABETH**  
**SECRETARIA**



CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN  
APELLIDOS  
CONDICIÓN CIUDADANA



PEREZ  
PATINO  
NOMBRES  
JUAN CARLOS  
NACIONALIDAD  
ECUATORIANA  
FECHA DE NACIMIENTO  
14 OCT 1954  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
PRIMA DEL TITULAR

SEXO  
HOMBRE  
Nº DOCUMENTO  
016801162  
FECHA DE VENCIMIENTO  
13 OCT 2021  
NACIONALIDAD  
EQUATORIANA

NUI.1704281714

*[Signature]*



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
PEREZ TORRES JOSE GUALBERTO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
PATINO SALAS MARIA DOMITILA  
ESTADO CIVIL  
DIVORCIADO

CODIGO DACTILAR  
633432242  
TIPO SANGRE

DONANTE  
No donante

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
QUITO 13 OCT 2021

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0168011623<<<<<1704281714  
5410145M3110131ECU<NO<DONANTE<6  
PEREZ<PATINO<<JUAN<CARLOS<<<<<

--126--  
*[Handwritten marks]*





**FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR**

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
FORO DE ABOGADOS

**Ab. PÉREZ ZAMBRANO SANDY ELIZABETH**

Matrícula No: 17-2013-588  
Cédula No: 1720995137  
Fecha de inscripción: 11/09/2013  
Matrícula anterior: N  
Tipo de sangre: B+



Firma





1128  
1129  
1130

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
FOFO DE ASCG DOS

ADJ. ALVAREZ FERNANDEZ MARCO SANTIAGO

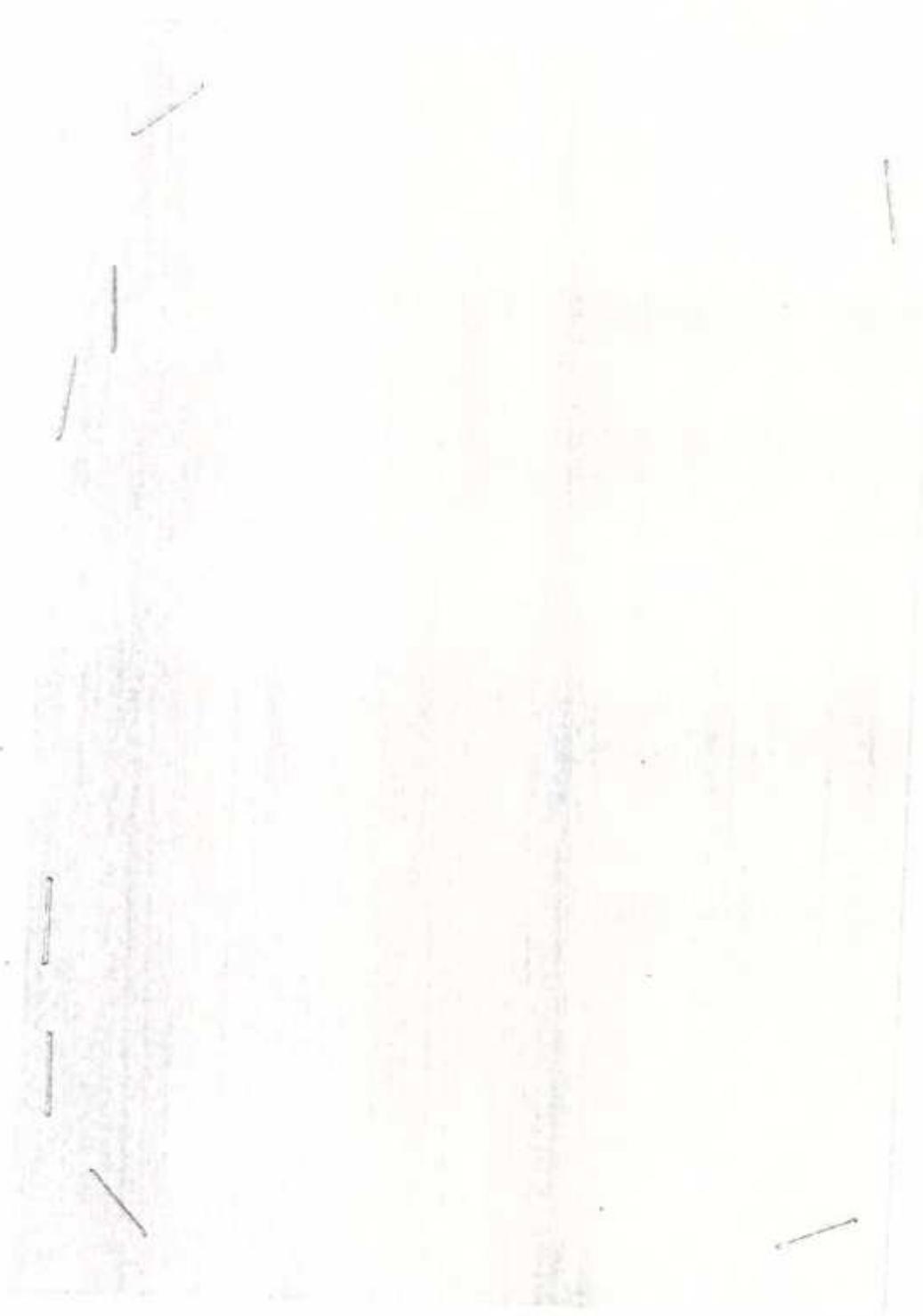
Matricula No. 17-2011-705  
Cedula No. 1713842610  
Fecha de inscripción: 2012-01-18

  
Firma





112







**ACTA RESUMEN AUDIENCIA GENÉRICA**

-130-  
0-1-3  
0-1-3

**1. Identificación de la dependencia jurisdiccional:**

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA

Cargo	Nombres y apellidos	Ponente
JUEZ	VICTOR GABRIEL VISCARRA TORRES	SI
SECRETARIO	MARTÍNEZ BENÍTEZ ROCÍO ELIZABETH	NO

**2. Identificación del proceso:**

No. de proceso: 17204202200322  
 Materia: FAMILIA MUJER NIÑEZ Y ADOLESCENCIA  
 Tipo de procedimiento: SUMARIO  
 Acción: PARTICIÓN DE BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CON OPOSICIÓN

**3. Desarrollo de la audiencia:**

a. Tipo audiencia: AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN (234 COGEP/130 #11COFJ)

1. Lugar y fecha: QUITO , 12-12-2022  
 2. Hora programada inicio: 12/12/22 8: Fin: 08:20  
 Hora real inicio: 08:10 Fin: 09:07

Fecha	Hora inicio real	Hora fin real	Estado
12/12/2022	08:10	09:07	REALIZADA

**j. Participantes en la audiencia:**

**4. Puntos principales tratados en la audiencia y/o alegatos**

SANEAMIENTO:  
 PARTE DEMANDADA: EXCEPCIÓN 153 NUMERAL 4 DEL COGEP. OFICIO A FOJAS 18 NO CONSIDERA LA CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE ÚNICAMENTE EL LOTE DE TERRENO. NO EXISTE INFORME MOTIVADO DE FACTIBILIDAD. SOLICITAMOS VENTA FORZOSA POR REMATE.  
 ABOGADO DEL MUNICIPIO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO: ART. 473 COOTAD, NO EXISTE EL PRONUNCIAMIENTO DEL MUNICIPIO EN CUANTO A LA FACTIBILIDAD DE PARTICIÓN, SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE PARTICIÓN DEL BIEN.  
 PARTE ACTORA: EL BIEN INMUEBLE ES SUSCEPTIBLE DE DIVISIÓN CONFORME CONSTA DEL OFICIO 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021. SOLICITO SE DESHECHE LA EXCEPCIÓN.

**5. Acuerdos y/o resoluciones (de las partes o del juez)**

JUEZ: ANTE LA NO OPOSICIÓN DEL MUNICIPIO, ASÍ TAMBIÉN LA CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA CONSIDERA QUE ESTE REQUISITO SE PUEDE EXIGIR DENTRO DEL PROCESO, EN TAL VIRTUD CITE CON LA DEMANDA AL CONCEJO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. SE SUSPENDE LA PRESENTE AUDIENCIA SE OFICIE AL PARA QUE EMITA EL CORRESPONDIENTE INFORME Y UNA VEZ QUE SE CUENTE SE REANUDE CON LA AUDIENCIA.  
 AMPLIACIÓN: SOLICITO QUE SE LE CONMINE AL MUNICIPIO A QUE REALICE UN INFORME DETALLADO.

ABOGADO DEL MUNICIPIO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO: SE DEBERÁ ANALIZAR SI ES PERTINENTE LA SUBDIVISIÓN.

PARTE ACTORA: ADHERIRME A LA PETICIÓN EN EL SENTIDO DE QUE EL MUNICIPIO DE EL CRITERIO TÉCNICO Y SE DETERMINE LA FACTIBILIDAD DE LA SUBDIVISIÓN.

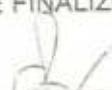
EL OFICIO SE REMITIRÁ CON COPIAS CERTIFICADAS DEL PROCESO A COSTAS DE LA ACTORA.

IMPUGNACION	
Aclaración	NO
Ampliación	SI
Apelación	NO

  
\_\_\_\_\_  
SECRETARIO (A)

6. Razón: audiencia realizada

RAZÓN. - SIENDO POR TAL QUE EL DÍA DE HOY 12 DE DICIEMBRE DEL 2022, A LAS 08H10 SE LLEVÓ A CABO LA AUDIENCIA CONVOCADA, LA MISMA QUE FINALIZÓ A LAS 08H42

  
\_\_\_\_\_  
SECRETARIO (A)



Juicio No. 17204-2022-00322

**UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.** Quito, lunes 12 de diciembre del 2022, a las 16h00.

VISTOS: En virtud de que la parte demandada dentro de su contestación a la demanda ha presentado como excepción previa error en la forma de proponer la demanda, misma que se encuentran taxativamente señalada en el artículo 153 numeral 4 del Código Orgánico General de Procesos, fundamentándose dentro del desarrollo de la audiencia, en que no se adjuntado ni se cuenta con el informe del Concejo Municipal que exige el artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, una vez que se notificó a las partes procesales, esto es, la parte actora como al Delegado del Alcalde y Procurador Sindico del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, luego de escuchar sus argumentos mi Autoridad considera que siendo necesario cumplir con un requisito legal, se acepta la excepción previa presentada por la parte demandada, misma que al ser subsanable; se omite sujetarse al término establecido en el artículo 295 numeral 2 del Código Orgánico General de Procesos y en su lugar se dispone que por medio de Secretaría se Oficie al Concejo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, proceda a emitir el correspondiente informe sobre la factibilidad o no de la partición del bien inmueble materia de la Litis, **predio Nro. 631978**, ubicado en las calles Pedro Montero y Pedro Manuel Alobuela, sector Redín Nro. 2, parroquia Calderón; para lo cual se adjunta copia certificada de todo el procesos judicial, siendo responsabilidad de la parte actora el obtener las copias certificadas del mismo, acudiendo hasta la Unidad de Archivo de ésta Unidad Judicial, con lo cual queda atendido el recurso de ampliación solicitado por la parte demandada.- Una vez que se cuente con el referido informe, se convocará a las partes procesales para la reanudación de la presente audiencia.- Notificadas las partes de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Código Orgánico General de Procesos, se dispone la suspensión de la audiencia.- Actúe la Ab. Rocío Martínez Benítez como Secretaria Jurisdiccional de esta Unidad Judicial.- Cúmplase y Notifíquese.-

**VICTOR GABRIEL VISCARRA TORRES**

**JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, MUJER,  
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL DISTRITO  
METROPOLITANO(PONENTE)**

## FUNCION JUDICIAL



192184777-DFE

En Quito, lunes doce de diciembre del dos mil veinte y dos, a partir de las dieciséis horas y nueve minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO DE INTERLOCUTORIO que antecede a: PEREZ PATIÑO JUAN CARLOS en el casillero No.6004, en el casillero electrónico No.1713042610 correo electrónico san\_marco.alvarez@yahoo.com.mx. del Dr./Ab. MARCO SANTIAGO ALVAREZ FERNÁNDEZ; PEREZ PATIÑO JUAN CARLOS en el casillero No.6040, en el casillero electrónico No.0201176732 correo electrónico jopavalca@hotmail.com. del Dr./Ab. JORGE PATRICIO VALVERDE CARRILLO; PEREZ PATIÑO JUAN CARLOS en el casillero No.6040, en el casillero electrónico No.1720935137 correo electrónico sandyperza4@hotmail.com. del Dr./Ab. PÉREZ ZAMBRANO SANDY ELIZABETH; PROCURADOR METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE QUITO en el casillero No.4571, en el casillero electrónico No.1707514707 correo electrónico freddy\_corral42@hotmail.com, gestionjuridicaazca@quito.gob.ec, lorena.donosos@quito.gob.ec, freddy.corral@quito.gob.ec. del Dr./Ab. FREDDY EDUARDO CORRAL GRANJA; PROCURADOR METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE QUITO en el casillero No.4571, en el casillero electrónico No.1711234722 correo electrónico monielmer12@hotmail.com, gestionjuridicaazca@quito.gob.ec, lorena.donosos@quito.gob.ec, monica.espin@quito.gob.ec. del Dr./Ab. ESPIN RUIZ MÓNICA JEANETTE; RODRIGUEZ CALI LUCINA PETRONILA en el casillero No.1813, en el casillero electrónico No.0602167058 correo electrónico ramirorecalde39@hotmail.com. del Dr./Ab. RAMIRO TELMO RECALDE; No se notifica a: ALCALDE DE QUITO, por no haber señalado casillero electrónico. Certifico:

  
MARTÍNEZ BENÍTEZ ROCÍO ELIZABETH

SECRETARIA

17204-2022-00322-OFICIO-21592-2022

Causa N° 17204202200322

Quito, martes 13 de diciembre del 2022

Señor(es)

CONCEJO DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.

En el juicio N° 17204202200322 , hay lo siguiente:

**UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.**

Quito, lunes 12 de diciembre del 2022, a las 16h00. VISTOS: En virtud de que la parte demandada dentro de su contestación a la demanda ha presentado como excepción previa error en la forma de proponer la demanda, misma que se encuentran taxativamente señalada en el artículo 153 numeral 4 del Código Orgánico General de Procesos, fundamentándose dentro del desarrollo de la audiencia, en que no se adjuntado ni se cuenta con el informe del Concejo Municipal que exige el artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, una vez que se notificó a las partes procesales, esto es, la parte actora como al Delegado del Alcalde y Procurador Síndico del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, luego de escuchar sus argumentos mi Autoridad considera que siendo necesario cumplir con un requisito legal, se acepta la excepción previa presentada por la parte demandada, misma que al ser subsanable; se omite sujetarse al término establecido en el artículo 295 numeral 2 del Código Orgánico General de Procesos y en su lugar se dispone que por medio de Secretaría se Oficie al Concejo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, proceda a emitir el correspondiente informe sobre la factibilidad o no de la partición del bien inmueble materia de la Litis. predio Nro. 631978, ubicado en las calles Pedro Montero y Pedro Manuel Alobuela, sector Redfin Nro. 2, parroquia Calderón; para lo cual se adjunta copia certificada de todo el procesos judicial, siendo responsabilidad de la parte actora el obtener las copias certificadas del mismo, acudiendo hasta la Unidad de Archivo de ésta Unidad Judicial, con lo cual queda atendido el



recurso de ampliación solicitado por la parte demandada.- Una vez que se cuente con el referido informe, se convocará a las partes procesales para la reanudación de la presente audiencia.- Notificadas las partes de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Código Orgánico General de Procesos, se dispone la suspensión de la audiencia.- Actúe la Ab. Rocío Martínez Benítez como Secretaria Jurisdiccional de esta Unidad Judicial.- Cúmplase y Notifíquese.- f) DR. VICTOR GABRIEL VISCARRA TORRES, JUEZ

Lo que comunico para los fines de ley.

  
MARTÍNEZ BENÍTEZ ROCÍO ELIZABETH  
SECRETARIA





Juicio No. 17204-2022-00322

**UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.** Quito, martes 13 de diciembre del 2022, a las 12h13.

RAZÓN: Siento como tal que se remite el oficio dispuesto por la autoridad jurisdiccional, a la casilla judicial Nro. 1813 del DR. RAMIRO TELMO RECALDE.- Quito, trece de diciembre de dos mil veintidós.- CERTIFICO.-

  
**MARTÍNEZ BENÍTEZ ROCÍO ELIZABETH**  
**SECRETARIA**





Municipio  
de Quito

11-01-2023  
Unidad  
Administrativa  
11-01-2023

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0171-O

Quito, D.M., 12 de enero de 2023

Señora Magíster  
Ana María Sánchez Castillo  
Administradora Zonal  
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN  
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente me permito trasladar el oficio No. 21592-2022, suscrito por Rocío Elizabeth Martínez Benítez, Secretaria de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en la parroquia Iñaquito del Distrito Metropolitano de Quito, con el objeto de que continúe el proceso determinado en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Adjunto expediente original recibido en esta Secretaría General en 141 hojas. (Referencia: Causa 17204202200322)

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes  
SECRETARIO GENERAL  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2022-1587-E

Anexos:

- Parte 1.pdf  
- Parte 2.pdf  
- Parte 3.pdf

Copia:

Señorita  
Marisela Cateño Quinte  
Secretaria de Comisión  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Licenciada  
Fancy Elizabeth Rodríguez Jaramillo  
Servidora Municipal  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster  
Nelson Clemente Calderón Ruiz  
Coordinador de Gestión Documental y Archivo  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Abogada  
Rocío Elizabeth Martínez Benítez  
Secretaria



# FUNCIÓN JUDICIAL



CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA  
Escritos Familia Complejo Judicial Norte

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA  
IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA

Juez(a): VICTOR GABRIEL VISCARRA TORRES

No. Proceso: 17204-2022-00322

Recibido el día de hoy, miércoles dieciocho de enero del dos mil veintitres, a las diez horas y cuarenta y uno minutos, presentado por GADDMQ, quien presenta:

OFICIO.,

En uno(1) fojas y se adjunta los siguientes documentos:

1) Oficio (ORIGINAL )

ANA ESTEFANIA GOMEZ AGUILAR  
TECNICO DE INFORMACION E INGRESO DE CAUSAS

Asignado a: VERONICA CAROLINA FONSECA SALAZAR(GESTOR DE ARCHIVO)

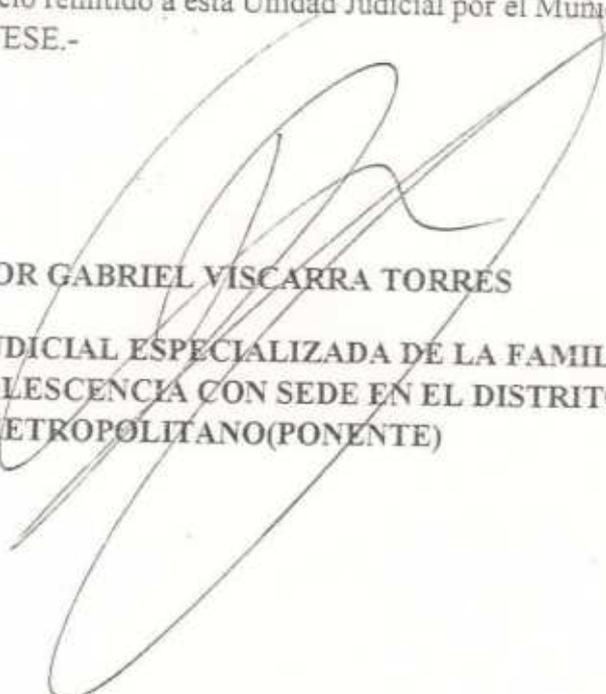




Juicio No. 17204-2022-00322

**UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.** Quito, martes 24 de enero del 2023, a las 13h56.

VISTOS: Incorpórese al proceso el oficio que antecede, puesto en mi conocimiento en esta fecha por la Oficina de Escritos.- En lo principal; póngase en conocimiento de las partes procesales la recepción del oficio remitido a esta Unidad Judicial por el Municipio de Quito de fecha 12 de enero. NOTIFIQUESE.-



**VICTOR GABRIEL VISCARRA TORRES**

**JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO(PONENTE)**

## FUNCIÓN JUDICIAL



194944965-DFE

En Quito, martes veinte y cuatro de enero del dos mil veinte y tres, a partir de las catorce horas y treinta y un minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO DE SUSTANCIACIÓN que antecede a: PEREZ PATIÑO JUAN CARLOS en el casillero No.6004, en el casillero electrónico No.1713042610 correo electrónico san\_marco.alvarez@yahoo.com.mx. del Dr./Ab. MARCO SANTIAGO ALVAREZ FERNÁNDEZ; PEREZ PATIÑO JUAN CARLOS en el casillero No.6040, en el casillero electrónico No.0201176732 correo electrónico jopavalca@hotmail.com. del Dr./Ab. JORGE PATRICIO VALVERDE CARRILLO; PEREZ PATIÑO JUAN CARLOS en el casillero No.6040, en el casillero electrónico No.1720935137 correo electrónico sandyperza4@hotmail.com. del Dr./Ab. PÉREZ ZAMBRANO SANDY ELIZABETH; PROCURADOR METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE QUITO en el casillero No.4571, en el casillero electrónico No.1707514707 correo electrónico freddy\_corral42@hotmail.com, gestionjuridicaazca@quito.gob.ec, lorena.donoso@quito.gob.ec, freddy.corral@quito.gob.ec. del Dr./Ab. FREDDY EDUARDO CORRAL GRANJA; PROCURADOR METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE QUITO en el casillero No.4571, en el casillero electrónico No.1711234722 correo electrónico monielmer12@hotmail.com, gestionjuridicaazca@quito.gob.ec, lorena.donoso@quito.gob.ec, monica.espin@quito.gob.ec. del Dr./Ab. ESPIN RUIZ MÓNICA JEANETTE; RODRIGUEZ CALI LUCINA PETRONILA en el casillero No.1813, en el casillero electrónico No.0602167058 correo electrónico ramirorecalde39@hotmail.com. del Dr./Ab. RAMIRO TELMO RECALDE; Certifico:

  
MARTÍNEZ BENÍTEZ-ROCÍO ELIZABETH

SECRETARIA

FUNCIÓN JUDICIAL

DOCUMENTO FIRMADO  
ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por  
ROCÍO ELIZABETH  
MARTÍNEZ BENÍTEZ  
C=EC  
L=QUITO  
CI  
1709902801



JUCIO No. 17204-2022-00322

SEÑOR DOCTOR VICTOR GABRIEL VISCARRA TORRES, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

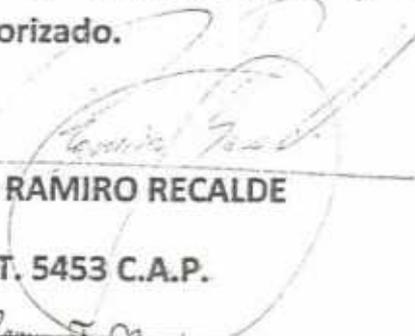
LUCINA PETRONILA RODRÍGUEZ CALI, con relación a la Demanda de Partición que mediante Procedimiento Sumario en su Despacho sigo en contra del Señor JUAN CARLOS PEREZ PATIÑO, causa signada con el No. 17204-2022-00322, ante Usted respetuosamente comparezco, digo y solicito:

Una vez que el Sr. Soc. Kléver Santiago Albán Flores en su calidad de Administrador Zonal de Calderón del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ha remitido a su Despacho la contestación a du Oficio mediante Oficio No. GADDMQ-AZCA-2023-0200-0, DE FECHA Quito D.M. 17 de enero del 2023 y que obra del proceso, sírvase Señor Juez disponer la REINSTALACION de la Audiencia llevada a efecto en su Despacho el día 12 de diciembre del 2013 a las 08h10 y que fuere suspendida por Su Señoría conforme obra de autos.

Por ser legal, se me atenderá como lo solicito.

Notificaciones las continuaré recibiendo en la CASILLA JUDICIAL 1813 y/o correo electrónico [ramirorecalde39@hotmail.com](mailto:ramirorecalde39@hotmail.com) perteneciente a mi Defensa Técnica.

Por la compareciente y como su Defensor Técnico legalmente autorizado.

  
DR. RAMIRO RECALDE

MAT. 5453 C.A.P.

# FUNCIÓN JUDICIAL

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA  
Escritos Familia Complejo Judicial Norte



UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA  
IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA

Juez(a): VICTOR GABRIEL VISCARRA TORRES

No. Proceso: 17204-2022-00322

Recibido el día de hoy, martes catorce de febrero del dos mil veintitres, a las trece horas y ocho minutos,  
presentado por RODRIGUEZ CALI LUCINA PETRONILA, quien presenta:

PROVEER ESCRITO,

En uno(1) fojas y se adjunta los siguientes documentos:

- 1) Escrito (ORIGINAL )

FLORES RAMIREZ ROSA BEATRIZ  
TECNICO DE INFORMACION E INGRESO DE CAUSAS

Asignado a VERONICA CAROLINA FONSECA SALAZAR(GESTOR DE ARCHIVO)



Juicio No. 17204-2022-00322

**UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.** Quito, martes 28 de febrero del 2023, a las 14h15.

VISTOS: Incorpórese a los autos el informe emitido por la Oficina de Liquidaciones de ésta Unidad Judicial.- En lo principal, respecto a la audiencia solicitada por la señora Lucina Rodriguez , se niega por prematura, en virtud que del oficio remitido por el Municipio de Quito de fecha 12 de enero del 2023, lo único que informa es la recepción del proceso para el trámite correspondiente, es decir, que aún no se cuenta con el informe que establece el art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; conminando a la parte interesada realizar las diligencias necesarias a fin de contar con la contestación del oficio Nro. 21592-2022 dirigido al Concejo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito de fecha 13 de diciembre del 2023 – NOTIFIQUESE

**VICTOR GABRIEL VISCARRA TORRES**

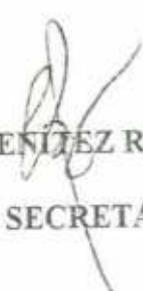
**JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO(PONENTE)**

## FUNCIÓN JUDICIAL



197416597-DFE

En Quito, martes veinte y ocho de febrero del dos mil veinte y tres, a partir de las quince horas y un minuto, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO DE SUSTANCIACIÓN que antecede a: PEREZ PATIÑO JUAN CARLOS en el casillero No.6004, en el casillero electrónico No.1713042610 correo electrónico san\_marco.alvarez@yahoo.com.mx. del Dr./Ab. MARCO SANTIAGO ALVAREZ FERNÁNDEZ; PEREZ PATIÑO JUAN CARLOS en el casillero No.6040, en el casillero electrónico No.0201176732 correo electrónico jopavalca@hotmail.com. del Dr./Ab. JORGE PATRICIO VALVERDE CARRILLO; PEREZ PATIÑO JUAN CARLOS en el casillero No.6040, en el casillero electrónico No.1720935137 correo electrónico sandyperza4@hotmail.com. del Dr./Ab. PÉREZ ZAMBRANO SANDY ELIZABETH; PROCURADOR METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE QUITO en el casillero No.4571, en el casillero electrónico No.1707514707 correo electrónico freddy\_corral42@hotmail.com, gestionjuridicaazca@quito.gob.ec, lorena.donosos@quito.gob.ec, freddy.corral@quito.gob.ec. del Dr./Ab. FREDDY EDUARDO CORRAL GRANJA; PROCURADOR METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE QUITO en el casillero No.4571, en el casillero electrónico No.1711234722 correo electrónico monielmer12@hotmail.com, gestionjuridicaazca@quito.gob.ec, lorena.donosos@quito.gob.ec, monica.espin@quito.gob.ec. del Dr./Ab. ESPIN RUIZ MÓNICA JEANETTE; RODRIGUEZ CALI LUCINA PETRONILA en el casillero No.1813, en el casillero electrónico No.0602167058 correo electrónico ramirorecalde39@hotmail.com. del Dr./Ab. RAMIRO TELMO RECALDE; Certifico:

  
MARTÍNEZ BENÍTEZ ROCÍO ELIZABETH  
SECRETARIA



Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2023-0200-O

Quito, D.M., 17 de enero de 2023

Asunto: RESPUESTA AL OFICIO NRO. GADDMQ-SGCM-2023-0171-O.

Rocio Elizabeth Martinez Benitez

Secretaria

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA  
PARROQUIA IÑAQUITO DEL DMQ

En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de parte de la Administración Zonal Calderón y al mismo tiempo deseándole éxitos en sus funciones.

En atención a oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0171-O, mediante el cual solicita: *se emita informe de factibilidad de partición del predio 631978 en litigio con juicio de partición Nro. 17204-2022-00322.*

Al respecto, la Administración Zonal Calderón a través de la Dirección de Gestión del Territorio informa que revisado la Edificabilidad del predio 631978, le corresponde el código Nro. C27(C203-60) correspondiente a lote mínimo de 200 m<sup>2</sup> y frente mínimo de 10m, el bien inmueble en análisis corresponde a un lote de terreno de área igual a 1000,00 m<sup>2</sup>, y frente total de 65,35m, por tal motivo es **Susceptible de Fraccionamiento**, sin embargo y de acuerdo a la ordenanza Metropolitana 037-2022, Título VII, del PROCEDIMIENTO PARA LA EMISIÓN DE INFORMES SOBRE PARTICIONES JUDICIALES DE BIENES INMUEBLES UBICADOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Artículo 2498 de Requisitos en su literal a) establece: *"En caso de Partición Judicial, la Orden del Juez emitida por el señor Juez o Jueza de la Causa especificará el número de predio y la propuesta de partición del bien inmueble, junto con el levantamiento topográfico, con la indicación de linderos, superficie, dimensiones y demás datos técnicos"*, el administrado deberá entregar los requisitos antes descritos.

En virtud de lo expuesto y al ser el predio susceptible de Fraccionamiento, se solicita se remita la petición con la propuesta de fraccionamiento según se establece en la Ordenanza Vigente, para el respectivo análisis.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Soc. Kléver Santiago Albán Flores  
ADMINISTRADOR ZONAL, SUBROGANTE  
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2023-0171-O

Anexos:

- Parte 1.pdf  
- Parte 2.pdf  
- Parte 3.pdf



**Municipio  
de Quito**

**Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2023-0200-O**

**Quito, D.M., 17 de enero de 2023**

Copia:

Señor Abogado  
Pablo Antonio Santillan Paredes  
Secretario General  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Ingeniera  
Jessica Isabel Castillo Rodríguez  
Directora de Gestión del Territorio  
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

Señora Abogada  
Lorena Elizabeth Donoso Rivara  
Subprocuradora Zonal  
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN-DIRECCIÓN ASESORIA JURÍDICA-SUBPROCURADURÍA

Señor Ingeniero  
Holguez Israel Jimenez Veloz  
Jefe Zonal de Gestión Urbana  
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

Señorita  
Maríaela Calero Quinte  
Secretaría de Comisión  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Stylus Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Holguez Israel Jimenez Veloz	hijv	AZCA-DGT	2023-01-18	
Revisado por: Jessica Isabel Castillo Rodríguez	jicr	AZCA-DGT	2023-01-17	
Revisado por: Holguez Israel Jimenez Veloz	hijv	AZCA-DGT	2023-01-18	
Aprobado por: Eliver Santiago Albin Flores	esaf	AZCA	2023-01-17	
Aprobado por: Jessica Isabel Castillo Rodríguez	jicr	AZCA-DGT	2023-01-17	



Plumero administrativo 2111  
KLEVER SANTIAGO  
ALBAN FLORES



# FUNCION JUDICIAL



197941637-D

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA  
Escritos Familia Complejo Judicial Norte

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA  
IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA

Juez(a): VICTOR GABRIEL VISCARRA TORRES

No. Proceso: 17204-2022-00322

Recibido el día de hoy, martes siete de marzo del dos mil veintitres, a las doce horas y cuarenta y dos minutos, presentado por GADDMQ, quien presenta:

CONTESTACION DE OFICIOS,

En uno(1) fojas y se adjunta los siguientes documentos:

1) Oficio (ORIGINAL )

ANA ESTEFANIA GOMEZ AGUILAR  
TECNICO DE INFORMACION E INGRESO DE CAUSAS

Asignado a: VERONICA CAROLINA FONSECA SALAZAR(GESTOR DE ARCHIVO)

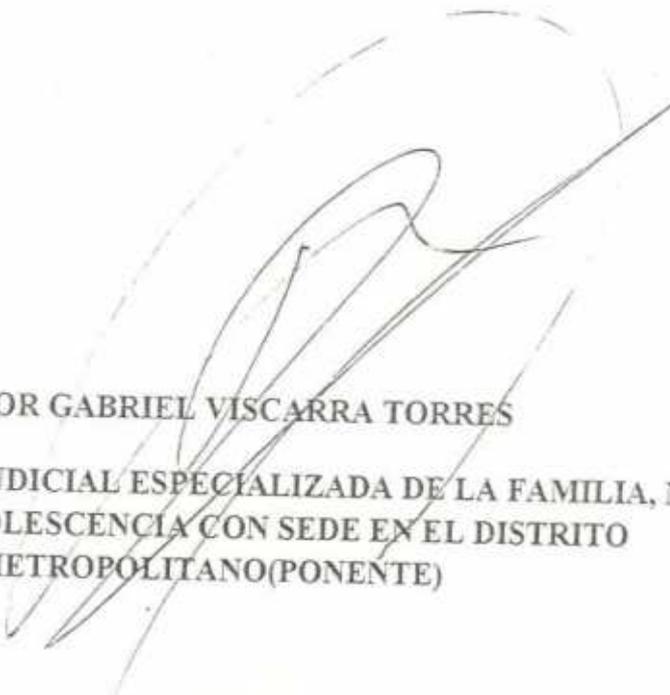




Juicio No. 17204-2022-00322

**UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.** Quito, martes 14 de marzo del 2023, a las 16h26.

VISTOS: Incorpórese a los autos el acta y el escrito que antecede, puesto en mi conocimiento en esta fecha por la Oficina de Escritos.- En lo principal, pongase en conocimiento de las partes procesales la recepción del Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2023-0200-O, remitido a esta Unidad Judicial por el Municipio de Quito de fecha 17 de enero del 2023. NOTIFIQUESE.-



**VICTOR GABRIEL VISCARRA TORRES**

**JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO(PONENTE)**

## FUNCIÓN JUDICIAL



198610137-DFE

En Quito, miércoles quince de marzo del dos mil veinte y tres, a partir de las once horas y cincuenta y tres minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO. DE SUSTANCIACIÓN que antecede a: PEREZ PATIÑO JUAN CARLOS en el casillero No.6004, en el casillero electrónico No.1713042610 correo electrónico san\_marco.alvarez@yahoo.com.mx. del Dr./Ab. MARCO SANTIAGO ALVAREZ FERNÁNDEZ; PEREZ PATIÑO JUAN CARLOS en el casillero No.6040, en el casillero electrónico No.0201176732 correo electrónico jopavalca@hotmail.com. del Dr./Ab. JORGE PATRICIO VALVERDE CARRILLO; PEREZ PATIÑO JUAN CARLOS en el casillero No.6040, en el casillero electrónico No.1720935137 correo electrónico sandyperza4@hotmail.com. del Dr./Ab. PÉREZ ZAMBRANO SANDY ELIZABETH; PROCURADOR METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE QUITO en el casillero No.4571, en el casillero electrónico No.1707514707 correo electrónico freddy\_corral42@hotmail.com, gestionjuridicaazca@quito.gob.ec, lorena.donoso@quito.gob.ec, freddy.corral@quito.gob.ec. del Dr./Ab. FREDDY EDUARDO CORRAL GRANJA; PROCURADOR METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE QUITO en el casillero No.4571, en el casillero electrónico No.1711234722 correo electrónico monielmer12@hotmail.com, gestionjuridicaazca@quito.gob.ec, lorena.donoso@quito.gob.ec, monica.espin@quito.gob.ec. del Dr./Ab. ESPIN RUIZ MÓNICA JEANETTE; RODRIGUEZ CALI LUCINA PETRONILA en el casillero No.1813, en el casillero electrónico No.0602167058 correo electrónico ramirorecalde39@hotmail.com. del Dr./Ab. RAMIRO TELMO RECALDE; Certifico:

  
MARTÍNEZ BENÍTEZ ROCÍO ELIZABETH  
SECRETARIA



JUCIO No. 17204-2022-00322

SEÑOR DOCTOR VICTOR GABRIEL VISCARRA TORRES, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PÍCHINCHA.

LUCINA PETRONILA RODRÍGUEZ CALI, con relación a la Demanda de Partición que mediante Procedimiento Sumario en su Despacho sigo en contra del Señor JUAN CARLOS PEREZ PATIÑO, causa signada con el No. 17204-2022-00322, ante Usted respetuosamente comparezco, digo y solicito:

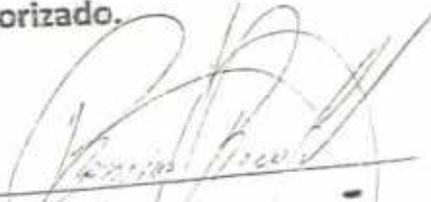
Una vez que el Sr. Soc. Kléver Santiago Albán Flores en su calidad de Administrador Zonal de Calderón del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ha remitido a su Despacho la contestación a su Oficio mediante Oficio No. GADD/MQ-AZCA-2023-0200-0, DE FECHA Quito D.M. 17 de enero del 2023 y que obra del proceso, dentro del cual responden a su petición que si el lote de terreno, SI SON FACTIBLES DE FRACCIONAMIENTO; en tal virtud solicito a Su Señoría se sirva Oficiar al Señor Administrador Zonal de Calderón del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a fin que se proceda a la partición y disponiendo que el demandado señor JUAN CARLOS PEREZ PATIÑO brinde las facilidades para el ingreso al interior del inmueble materia de la litis, del Señor Ingeniero que contrataremos en su momento para lo cual asumiremos con todos los gastos de esta diligencia y se realice el Plano de levantamiento Topográfico del inmueble, conforme lo determina el Art. 2498 literal a) de los Requisitos y consta en el oficio.

Señor Juez, toda vez que el Proceso que se tramita es susceptible de una MEDIACION respetuosamente solicito, se sirva derivar al Proceso al Centro de Mediación de la Función Judicial del Complejo Judicial Norte Iñaquito.

Por ser legal, se me atenderá como lo solicito.

Notificaciones las continuaré recibiendo en la CASILLA JUDICIAL 1813 y/o correo electrónico [ramirorecalde39@hotmail.com](mailto:ramirorecalde39@hotmail.com) perteneciente a mi Defensa Técnica.

Por la compareciente y como su Defensor Técnico legalmente autorizado.



DR. RAMIRO RECALDE

MAT. 5453 C.A.P.

*[Faint circular stamp and illegible text below]*

# FUNCIÓN JUDICIAL



CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA  
Escritos Familia Complejo Judicial Norte

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA  
IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA

Juez(a): VICTOR GABRIEL VISCARRA TORRES

No. Proceso: 17204-2022-00322

Recibido el día de hoy, viernes diecisiete de marzo del dos mil veintitres, a las catorce horas y cincuenta y cinco minutos, presentado por RODRIGUEZ CALI LUCINA PETRONILA, quien presenta:

PROVEER ESCRITO,

En uno(1) fojas y se adjunta los siguientes documentos:

1) Escrito (ORIGINAL )

JASMIN PAOLA SILVA MANTILLA  
TECNICO DE INFORMACIÓN E INGRESO DE CAUSAS

Asignado a: VERONICA CAROLINA FONSECA SALAZAR.(GESTOR DE ARCHIVO)





## ASESORIA JURIDICA ALVAREZ & ASOCIADOS

Dirección: Tarqui N 15-62 y Estrada Edificio Pierrottet Oficina 103  
Telf. 0959521012 Movistar, 0991402231 claro, Oficina 2231495  
Correo electrónico marco.alvarez@yahoo.com.mx QUITO-  
ECUADOR

SEÑOR JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA DE IÑAQUITO CANTÓN QUITO PROVINCIA PICHINCHA

PEREZ PATIÑO JUAN CARLOS, en relación al juicio de inventarios No. 17204-2022-00322 ante usted respetuosamente comparezco y manifiesto lo siguiente:

Señor Juez, me encuentro sorprendido con la astucia de la parte actora del presente juicio, quien de forma reiterativa trata de inducir engaño y error de su autoridad, me ha puesto en conocimiento del oficio No. GADDMQ-AZCA2023-0200-O, remitido por el Municipio de Quito de fecha 17 de enero del 2023.

Dentro del procedimiento, se aceptó la excepción previa planteada por mi defensa técnica, razón por la cual se envió el proceso al CONSEJO METROPOLITANO para su conocimiento, negación u aprobación.

Al parecer la defensa técnica no conoce el procedimiento o deliberadamente, presenta escrito con la intención de apresurar el proceso, sin tomar en cuenta que no existe un requisito indispensable por ley.

Cuando exista el pronunciamiento de la autoridad competente, tendrá la oportunidad la actora de realizar el GASTO, del pago del impuesto predial, contratar el perito para el levantamiento planimétrico, y de ser procedente la construcción del muro de linderos.

Tómese en cuenta que mediante escrito de fecha 14 de febrero de 2023, la señora LUCINDA PETRONILA RODRIGUEZ CALI, pide al señor Juez, señale día y hora para la reinstalación de la audiencia, siendo negada dicha petición mediante providencia de fecha 28 de febrero de 2023, estas actuaciones erróneas, crean más carga laboral innecesaria para el juzgado.

En virtud de lo manifestado al no acatar lo manifestado en el Art. 330 numeral 2 del Código Orgánico de la Función Judicial, hágase el respectivo llamado de atención al profesional por el abuso del derecho que pretende dar a la presente causa.

Sírvase proveer conforme solicito

### NOTIFICACIONES:

Para posteriores notificaciones que me correspondan señalo el casillero judicial físico No. 6004; casillero electrónico 1713042610; correo electrónico san\_marco.alvarez@yahoo.com.mx

Firmo

Ab. Santiago Alvarez F  
Mat. 17-2011-705-CNJ FA

MARCO  
SANTIAGO  
ALVAREZ  
FERNANDEZ

Firmado digitalmente  
por MARCO  
SANTIAGO ALVAREZ  
FERNANDEZ  
Fecha: 2023.03.20  
16:16:58 -05'00'





# FUNCIÓN JUDICIAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
OFICINA DE GESTIÓN JUDICIAL ELECTRÓNICA  
E-SATJE 2020

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA  
PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE  
PICHINCHA

El día de hoy, lunes 20 de marzo de 2023 a las 16:18, en la provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, se  
ingresa el ESCRITO, presentado por: PEREZ PATIÑO JUAN CARLOS

Juicio N°: 17204-2022-00322

Instancia: PRIMERA INSTANCIA

Juez(a): DR. VICTOR GABRIEL VISCARRA TORRES (Juez Ponente)

Secretario(a): MARTÍNEZ BENÍTEZ ROCÍO ELIZABETH

Al que se adjunta los siguientes documentos:

1) Escrito (ORIGINAL )

Total de fojas: N°. 1

Presentado en línea por: MARCO SANTIAGO ALVAREZ FERNÁNDEZ con número de cédula:  
1713042610 y número de matrícula: 17-2011-705



**FUNCION JUDICIAL**



Juicio No. 17204-2022-00322

**UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.** Quito, miércoles 29 de marzo del 2023, a las 15h03.

VISTOS: Incorpórense al proceso los escritos que anteceden, puestos en mi conocimiento en esta fecha por la Oficina de Escritos.- En lo principal, en atención a lo manifestado en escritos que anteceden, previo a proveer lo que derecho corresponda, con el contenido de los escritos presentados por las partes procesales de fechas 17 de marzo del 2023 las 14h55 y de 20 de marzo del 2023, las 16h18. córrase traslado recíprocamente y óigase a las partes por el término de 3 días. NOTIFIQUESE.

**VICTOR GABRIEL VISCARRA TORRES**

**JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO(PONENTE)**

**FUNCION JUDICIAL**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por  
VICTOR GABRIEL  
VISCARRA TORRES  
C=EC  
L=QUITO  
CI  
0201433331

## FUNCIÓN JUDICIAL



190664398-DFE

En Quito, miércoles veinte y nueve de marzo del dos mil veinte y tres, a partir de las quince horas y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO DE SUSTANCIACIÓN que antecede a: PEREZ PATIÑO JUAN CARLOS en el casillero No.6004, en el casillero electrónico No.1713042610 correo electrónico san\_marco.alvarez@yahoo.com.mx. del Dr./Ab. MARCO SANTIAGO ALVAREZ FERNÁNDEZ; PEREZ PATIÑO JUAN CARLOS en el casillero No.6040, en el casillero electrónico No.0201176732 correo electrónico jopavalca@hotmail.com. del Dr./Ab. JORGE PATRICIO VALVERDE CARRILLO; PEREZ PATIÑO JUAN CARLOS en el casillero No.6040, en el casillero electrónico No.1720935137 correo electrónico sandyperza4@hotmail.com. del Dr./Ab. PÉREZ ZAMBRANO SANDY ELIZABETH; PROCURADOR METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE QUITO en el casillero No.4571, en el casillero electrónico No.1707514707 correo electrónico freddy\_corral42@hotmail.com, gestionjuridicaazca@quito.gob.ec, lorena.donosos@quito.gob.ec, freddy.corral@quito.gob.ec. del Dr./Ab. FREDDY EDUARDO CORRAL GRANJA; PROCURADOR METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE QUITO en el casillero No.4571, en el casillero electrónico No.1711234722 correo electrónico monielmer12@hotmail.com, gestionjuridicaazca@quito.gob.ec, lorena.donosos@quito.gob.ec, monica.espin@quito.gob.ec. del Dr./Ab. ESPIN RUIZ MÓNICA JEANETTE; RODRIGUEZ CALI LUCINA PETRONILA en el casillero No.1813, en el casillero electrónico No.0602167058 correo electrónico ramirorecalde39@hotmail.com. del Dr./Ab. RAMIRO TELMO RECALDE; Certifico:

  
MARTÍNEZ BENÍDEZ ROCÍO ELIZABETH  
SECRETARIA

FUNCIÓN JUDICIAL

DOCUMENTO FIRMADO  
ELECTRONICAMENTE

Firmado por  
ROCÍO ELIZABETH  
MARTÍNEZ BENÍTEZ  
E-EC  
Q-QUITO  
1709902801



# ASESORIA JURIDICA ALVAREZ & ASOCIADOS

Dirección: Tarquí N 15-62 y Estrada Edificio Pierrotlet Oficina 103  
Telf. 0959521012 Movistar, 0991402231 claro, Oficina 2231495  
Correo electrónico marco.alvarez@yahoo.com.mx QUITO-  
ECUADOR

SEÑOR JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA DE IÑAQUITO CANTÓN QUITO PROVINCIA PICHINCHA

PEREZ PATIÑO JUAN CARLOS, en relación al juicio de inventarios No. 17204-2022-00322 ante usted respetuosamente comparezco y manifiesto lo siguiente:

Señor Juez, dentro del término correspondiente, me permito realizar algunas puntualizaciones al escrito que se ha corrido trasladado:

Sigo sorprendido con la astucia del actuar de la parte actora del presente juicio, quien de forma reiterativa trata de seguir induciendo a engaño y error de su autoridad, se afirma que se ha dado contestación a su oficio con el comunicado No. GADDMQ-AZCA2023-0200-O, remitido por el Municipio de Quito de fecha 17 de enero del 2023, lo cual no es una falsedad absoluta.

En el inicio de la audiencia en la fase de saneamiento, se aceptó la excepción previa planteada por mi defensa técnica, razón por la cual se envió el proceso al CONSEJO METROPOLITANO para su conocimiento, negación u aprobación.

La defensa técnica conoce a la perfección el procedimiento, pero deliberadamente presenta escrito con la intención de apresurar el proceso, sin tomar en cuenta que no existe un requisito indispensable por ley.

Dentro del proceso, me apegare estrictamente a la norma legal, esperando que el CONSEJO MUNICIPAL, se pronuncie con el pedido de partición del bien inmueble.

En lo que se refiere al pedido de derivar la causa al Centro de Mediación, tomando en consideración que la ley es clara y manifiesta que no se puede realizar partición judicial o extrajudicial sin el pronunciamiento del Consejo Municipal, entiendo que la posición de la actora sería de llegar a un acuerdo económico.

Razón por lo cual, acepto dicha propuesta, dejando en constancia que, de generarse valores en el Centro de Mediación, correrá a cargo de la actora del juicio.

## NOTIFICACIONES:

Para posteriores notificaciones que me correspondan señalo el casillero judicial físico No. 6004; casillero electrónico 1713042610; correo electrónico san\_marco.alvarez@yahoo.com.mx

Firmo

MARCO  
SANTIAGO  
ALVAREZ  
FERNANDEZ

Firmado digitalmente  
por MARCO  
SANTIAGO ALVAREZ  
FERNANDEZ  
Fecha: 2023.04.03  
12:29:23 -05'00'

Ab. Santiago Alvarez F  
Mat. 17-2011-705-CNJ FA





# FUNCIÓN JUDICIAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
OFICINA DE GESTIÓN JUDICIAL ELECTRÓNICA  
E-SATJE 2020

*-143-1*  
*Contrato*

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA  
PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE  
PICHINCHA

El día de hoy, lunes 3 de abril de 2023 a las 12:37, en la provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, se  
ingresa el ESCRITO, presentado por: PEREZ PATIÑO JUAN CARLOS

Juicio N°: 17204-2022-00322

Instancia: PRIMERA INSTANCIA

Juez(a): DR. VICTOR GABRIEL VISCARRA TORRES (Juez Ponente)

Secretario(a): MARTÍNEZ BENÍTEZ ROCÍO ELIZABETH

Al que se adjunta los siguientes documentos:

1) Escrito (ORIGINAL )

Total de fojas: N°. 1

Presentado en línea por: MARCO SANTIAGO ALVAREZ FERNÁNDEZ con número de cédula:  
1713042610 y número de matrícula: 17-2011-705





Municipio  
de Quito



Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2023-0200-O

Quito, D.M., 17 de enero de 2023

**Asunto:** RESPUESTA AL OFICIO NRO. GADDMQ-SGCM-2023-0171-O.

Rocio Elizabeth Martinez Benitez  
Secretaria  
UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA  
PARROQUIA IÑAQUITO DEL DMQ  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de parte de la Administración Zonal Calderón y al mismo tiempo deseándole éxitos en sus funciones.

En atención a oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0171-O, mediante el cual solicita: *se emita informe de factibilidad de partición del predio 631978 en litigio con juicio de partición Nro. 17204-2022-00322.*

Al respecto, la Administración Zonal Calderón a través de la Dirección de Gestión del Territorio informa que revisado la Edificabilidad del predio 631978, le corresponde el código Nro. C27(C203-60) correspondiente a lote mínimo de 200 m<sup>2</sup> y frente mínimo de 10m, el bien inmueble en análisis corresponde a un lote de terreno de área igual a 1000,00 m<sup>2</sup>, y frente total de 65,35m, por tal motivo es Susceptible de Fraccionamiento, sin embargo y de acuerdo a la ordenanza Metropolitana 037-2022, Título VII, del PROCEDIMIENTO PARA LA EMISIÓN DE INFORMES SOBRE PARTICIONES JUDICIALES DE BIENES INMUEBLES UBICADOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Artículo 2498 de Requisitos en su literal a) establece: *En caso de Partición Judicial, la Orden del Juez emitida por el señor Juez o Jueza de la Causa especificará el número de predio y la propuesta de partición del bien inmueble, junto con el levantamiento topográfico, con la indicación de linderos, superficie, dimensiones y demás datos técnicos*, el administrado deberá entregar los requisitos antes descritos.

En virtud de lo expuesto y al ser el predio susceptible de Fraccionamiento, se solicita se remita la petición con la propuesta de fraccionamiento según se establece en la Ordenanza Vigente, para el respectivo análisis.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Soc. Kléver Santiago Albán Flores  
ADMINISTRADOR ZONAL, SUBROGANTE  
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

Referencias:  
- GADDMQ-SGCM-2023-0171-O

Anexos:  
- Parte 1.pdf  
- Parte 2.pdf  
- Parte 3.pdf





JUCIO No. 17204-2022-00322

SEÑOR DOCTOR VICTOR GABRIEL VISCARRA TORRES, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

LUCINA PETRONILA RODRÍGUEZ CALI, con relación a la Demanda de Partición que mediante Procedimiento Sumario en su Despacho sigo en contra del Señor JUAN CARLOS PEREZ PATIÑO, causa signada con el No. 17204-2022-00322, ante Usted respetuosamente comparezco, digo y solicito:

1.- En atención a su Auto de fecha miércoles 29 de marzo del 2023, por el cual se me corre traslado con el escrito presentado por la parte demandada a fin que lo conteste dentro del término de tres días; al respecto Señor Juez y encontrándome dentro del término concedido manifiesto:

1.1. Señor Juez, no es mi afán ni de mi Defensor Técnico, tratar de inducir a engaño a su Señoría y peor a erro como manifiesta el demandado a través de su defensa técnica, a la compareciente también Señor Juez le sorprende que el demandado o su abogado defensor desconozcan la existencia del Oficio o. GADDMQ-AZCA-2023-0200-O de fecha D.M., 17 DE ENERO DE 2023, remitido a su Despacho por el Señor Soc. Kléver Santiago Albán Flores, ADMINISTRADOR ZONAL SUBROGANTE, ADMINISTRACION ZONAL CALDERON Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, DEL CUAL CONSTA Señor Juez le informa: "Al respecto, La Administración Zonal Calderón, a través de la Dirección de Gestión del Territorio informa que revisado la edificabilidad del predio 631978, le corresponde el código No. C27(C203-60) correspondiente a lote mínimo de 200m<sup>2</sup> y frente mínimo de 10m, el bien inmueble en análisis corresponde a un lote de terreno de área igual a 1000,00 m<sup>2</sup> y

frente total de 65,35 m2, por tal motivo es SUCEPTIBLE DE FRACCIONAMIENTO, sin embargo y de acuerdo a la ordenanza Metropolitana 037-2022. Título VII del PROCEDIMIENTO PARA LA EMISION DE INFORMES SOBRE PARTICIONES JUDICIALES DE BIENES INMUEBLES UBICADOS EN EL DISTRITO METROPOLIYANO DE QUITO, Artículo 0 2498 de Requisitos, en su literal a) establece en caso de Partición Judicial, la Orden del Juez emitida por el Señor Juez o Jueza de la Causa, especificará el número de predio y la propuesta de partición del bien inmueble junto con el levantamiento topográfico, con la indicación de linderos. Superficie y dimensiones y demás datos técnicos". ME PERMITO ADJUNTAR Señor Juez para su mejor iustrado criterio una copia del Oficio anteriormente referido.

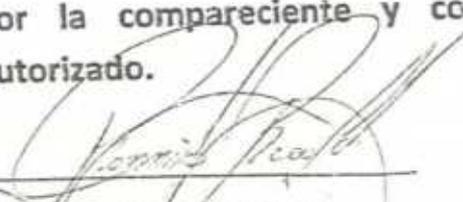
1.2. Como usted podrá apreciar Señor Juez, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Administración Zonal Calderón, ha emitido su dictamen favorable para la partición del bien inmueble adquirido dentro de la extinta Sociedad Conyugal que mantuve con el demandado Señor Juan Carlos Pérez Patiño.

En tal virtud solicito Señor Juez, se sirva disponer lo que en Derecho corresponda; especialmente que se den las facilidades que el caso amerita para que se proceda a realizar los Planos del Levantamiento Topográfico conforme lo establece la norma correspondiente.

Por ser legal, se me atenderá como lo solicito.

Notificaciones las continuaré recibiendo en la CASILLA JUDICIAL 1813 y/o correo electrónico [ramirorecalde39@hotmail.com](mailto:ramirorecalde39@hotmail.com) perteneciente a mi Defensa Técnica.

Por la compareciente y como su Defensor Técnico legalmente autorizado.

  
DR. RAMIRO RECALDE

MAT. 5453 C.A.P.

*Dr. Ramiro F. Recalde*  
ABOGADO  
MAT. 5453 C.A.P.

# FUNCIÓN JUDICIAL

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA  
Escritos Familia Complejo Judicial Norte



*Handwritten signature and date*

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA  
IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA

Juez(a): VÍCTOR GABRIEL VISCARRA TORRES

No. Proceso: 17204-2022-00322

Recibido el día de hoy, lunes tres de abril del dos mil veintitres, a las catorce horas y cincuenta y tres minutos, presentado por RODRIGUEZ CALI LUCINA PETRONILA, quien presenta:

PROVEER ESCRITO,

En dos(2) fojas y se adjunta los siguientes documentos:

- 1) Escrito (ORIGINAL )
- 2) OFICIO (COPIA SIMPLE )

ANA ESTEFANIA GOMEZ AGUILAR  
TECNICO DE INFORMACION E INGRESO DE CAUSAS

Asignado a: VERONICA CAROLINA FONSECA SALAZAR(GESTOR DE ARCHIVO)





*Auto-...  
-153*

Juicio No. 17204-2022-00322

**UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.** Quito, jueves 4 de mayo del 2023, a las 12h12.

VISTOS: Incorpórense al proceso los escritos con anexo que anteceden, puestos en mi conocimiento en esta fecha por la Oficina de Escritos para su despacho. En lo principal y en atención a lo manifestado en escritos de fechas 03 de abril del 2023, a las 12h37, y 03 de abril del 2023, a las 14h53, previo a proveer lo que en derecho corresponda, de acuerdo al Art. 437 del Código Orgánico de Organización Territorial, a fin de continuar con la tramitación de la causa, es necesario contar con el informe que otorga el Consejo Municipal, conforme así lo determina la norma antes citada, para lo cual la parte actora realice todas las gestiones que sean necesarias. NOTIFIQUESE.-

**VICTOR GABRIEL VISCARRA TORRES**

**JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO(PONENTE)**



En Quito, jueves cuatro de mayo del dos mil veinte y tres, a partir de las catorce horas y doce minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO DE SUSTANCIACIÓN que antecede a: PEREZ PATIÑO JUAN CARLOS en el casillero No.6004, en el casillero electrónico No.1713042610 correo electrónico san\_marco.alvarez@yahoo.com.mx. del Dr./Ab. MARCO SANTIAGO ALVAREZ FERNÁNDEZ; PEREZ PATIÑO JUAN CARLOS en el casillero No.6040, en el casillero electrónico No.0201176732 correo electrónico jopavalca@hotmail.com. del Dr./Ab. JORGE PATRICIO VALVERDE CARRILLO; PEREZ PATIÑO JUAN CARLOS en el casillero No.6040, en el casillero electrónico No.1720935137 correo electrónico sandyperza4@hotmail.com. del Dr./Ab. PÉREZ ZAMBRANO SANDY ELIZABETH; PROCURADOR METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE QUITO en el casillero No.4571, en el casillero electrónico No.1707514707 correo electrónico freddy\_corral42@hotmail.com, gestionjuridicaazca@quito.gob.ec, lorena.donosos@quito.gob.ec, freddy.corral@quito.gob.ec. del Dr./Ab. FREDDY EDUARDO CORRAL GRANJA; PROCURADOR METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE QUITO en el casillero No.4571, en el casillero electrónico No.1711234722 correo electrónico monielmer12@hotmail.com, gestionjuridicaazca@quito.gob.ec, lorena.donosos@quito.gob.ec, monica.espin@quito.gob.ec. del Dr./Ab. ESPIN RUIZ MÓNICA JEANETTE; RODRIGUEZ CALI LUCINA PETRONILA en el casillero No.1813, en el casillero electrónico No.0602167058 correo electrónico ramirorecalde39@hotmail.com. del Dr./Ab. RAMIRO TELMO RECALDE; Certifico:

  
**MARTÍNEZ BENÍTEZ ROCÍO ELIZABETH**  
**SECRETARIA**